



Informe Conjunto N° 2

Ejecución presupuestaria 2015

Período de trabajo 13/07/16 al 15/03/17



Mayo 2017



"2017 – Año de las Energías Renovables"

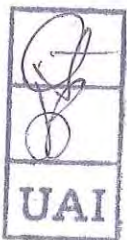
Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015



ÍNDICE	Página
1.- Objeto	2
2.- Alcance de trabajo	2
2.1.- Limitación al alcance	2
3.- Metodología	2 vta.
4.- Aclaraciones previas	3
4.1.- Unidad de Auditoría Interna de la ACUMAR	3
4.2.- Acta de sesión ordinaria del Consejo Directivo	3 vta.
4.3.- Presupuesto ejercicio 2015	4
4.4.- Ejecución presupuestaria vs. presupuesto del ejercicio 2015	8 vta.
4.5.- Criterio adoptado para la muestra	8 vta.
5.- Observaciones	11 vta.
6.- Conclusión	16
7.- Equipo de trabajo	16 vta.
Anexo I	
Marco Normativo	17
Anexo II	
Resultados Obtenidos	17 vta.



 <p>UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA ACUMAR</p> <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p>Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17</p>	<p>Área auditada: Dirección General Administrativa</p> <hr/> <p>Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



INFORME CONJUNTO N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

1.- OBJETO

El presente Informe tuvo por objeto relevar las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período 2015 y la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015. Para ello se analizaron los Expedientes ACR N° 1.762/2014, ACR N° 1.168/2015, ACR N° 1.906/2015, ACR N° 2.474/2015, ACR N° 2.525/2015 y ACR N° 281/2016.

2.- ALCANCE DEL TRABAJO

Las tareas de fiscalización se llevaron a cabo en el ámbito de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) desde el día 13 de julio de 2016 hasta el día 15 de marzo del corriente año.

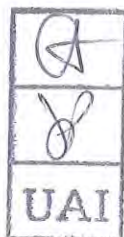
Asimismo, y en el marco del Convenio de Colaboración suscripto con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), la Sindicatura Jurisdiccional auditó el acuerdo que establece la financiación por parte de la ACUMAR del Proyecto a cargo de Agua y Saneamientos Argentinos SA. (AySA SA.) referido a la instalación de las plantas depuradoras de líquidos cloacales para los Municipios de Lanús "Fiorito" y Avellaneda "ACUBA".

El trabajo llevado a cabo por la SIGEN incluye tareas de campo específicas sobre los avances técnicos de las obras y el análisis del expediente que se desarrolla en ciento catorce (114) cuerpos. En tal sentido, dicha fiscalización por comprender los aspectos financieros, administrativos y técnicos, a la fecha de cierre del presente informe continúa en análisis.

2.1.- Limitación al Alcance

El Expediente ACR N° 909/2014 "Contratación de un Servicio de Medición Continua de la Calidad de Aire de Parámetros de Criterio en Lanús y La Matanza y Medición de Contaminantes Tóxicos en Cuatro Zonas de la Cuenca Matanza - Riachuelo", no pudo ser analizado por esta Unidad de Control, en función de la falta de tiempo que estuvo a disposición para su relevamiento, toda vez que el mismo se encontraba en instancias administrativas del circuito de pago.

Por otra parte, en el marco del análisis del Expediente ACR N° 2.344/2013 "Contratación de un servicio de medición de la calidad del aire, contaminantes tóxicos puntuales, implementación de un plan de monitoreo continuo para BTEX¹ en la atmósfera para el área de Dock Sud en la CMR, por doce (12) meses con opción a prórroga", esta Unidad de Control no obtuvo respuesta al Memorandum ME-2017-03099949-APN-UAI#ACUMAR remitido con fecha 3 de marzo de 2017 a la ex Coordinación de Presupuesto, Planificación Financiera y



¹ BTEX es un acrónimo que significa benceno, tolueno, etilbenceno y xileno.



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015

Tesorería, lo que impidió contrastar la documentación respaldatoria de la carga efectuada en el sistema de Unidades Ejecutoras de Proyectos con Financiamiento Externo (UEPEX) por la suma de pesos dos millones seiscientos catorce mil trescientos ocho con cuatro centavos (\$ 2.614.308,04.-).

3.- METODOLOGÍA

- 3.1.- Se relevaron los Expedientes vinculados a las modificaciones presupuestarias del período 2015: Expedientes ACR N° 1.762/2014 "Presupuesto Acumar 2015", N° 1.168/2015 "Modificación Presupuesto 2015 y Aprobación Presupuesto Plurianual ACUMAR", N° 1.906/2015 "Presupuesto 2015 - Modificación", N° 2.474/2015 "Modificación Presupuestaria 2015", N° 2.525/2015 "Aplicación Presupuestaria 2015.- / Ampliación Presupuestaria 2015", N° 281/2016 "Modificación Presupuestaria 2015 - Ejecución Presupuestaria 2015";
- 3.2.- Se analizó la variación presupuestaria entre los períodos 2014-2015 y a lo largo del período 2015, por línea presupuestaria;
- 3.3.- Se analizó el nivel de ejecución presupuestaria del año 2015;
- 3.4.- Se analizaron los procedimientos establecidos en la Resolución N° 248/2010 Publicada en el BO. con fecha 21/9/2010, con sus respectivas modificatorias: la Resolución N° 190/2014 Publicada en el BO. con fecha 25/8/2014 (modificatoria de tope); la Resolución N° 41/2016 Publicada en el BO. con fecha 13/6/2016 (modifica tope) y la Resolución N° 100/2016 Publicada en el B.O. con fecha 28/9/2016 (fija el valor del Módulo);
- 3.5.- Se mantuvieron reuniones de trabajo con la Sindicatura Jurisdiccional de la SIGEN los días 22 y 28 de septiembre de 2016; 3 y 26 de octubre de 2016; 1 y 17 de febrero de 2017;
- 3.6.- Se realizó una reunión de trabajo con la ex Dirección General Administrativa y la ex Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera de la ACUMAR 28 de septiembre de 2016;
- 3.7.- Se solicitó la remisión del Expediente ACR N° 19.438/2011² a través del Memorando N° ME-2017-02370446-APN-UAI#ACUMAR el 19 de octubre de 2016;
- 3.8.- Se solicitó información referida a la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2016 por partida limitativa y/o con el mayor nivel de apertura a través del Memorando N° ME-2017-02412716-APN-UAI#ACUMAR el 20 de octubre de 2016;
- 3.9.- Se solicitó información sobre la vigencia del Acuerdo Marco para la financiación de plantas de tratamiento de efluentes través del Memorando N° ME-2017-02648667-APN-UAI#ACUMAR el 27 de octubre de 2016;
- 3.10.- Se solicitó la remisión de información del Expediente ACR N° 19.438/2011 a través del Memorando N° ME-2017-01551805-APN-UAI#ACUMAR el 3 de febrero de 2017;
- 3.11.- Se solicitó la remisión de información del Expediente ACR N° 19.438/2011 a través del Memorando N° ME-2017-01552017-APN-UAI#ACUMAR el 3 de febrero de 2017;

² Acuerdo de cooperación técnica entre la ACUMAR y AySA SA. para la instalación de plantas de tratamiento de efluentes.

 <p>UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA ACUMAR</p> <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p>Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17</p>	<p>Área auditada: Dirección General Administrativa</p> <hr/> <p>Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



3.12.- Se solicitó información referida a la ejecución presupuestaria del período 2016 a través del Memorando N° ME-2017-02161051-APN-UAI#ACUMAR el 15 de febrero de 2017;

3.13.- Se solicitaron Expedientes a través del Memorando N° ME-2017-02167148-APN-UAI#ACUMAR³ el 15 de febrero de 2017; y

3.14.- Se solicitó documentación de respaldo que sustentase la confección del asiento contable N° 3.786 de fecha 30 de junio de 2015 a través del Memorando N° ME-2017-03099949-APN-UAI#ACUMAR el 3 de marzo de 2017.

4.- ACLARACIONES PREVIAS

4.1.- Unidad de Auditoría Interna de la ACUMAR

La sanción de Ley N° 26.168⁴, creó la ACUMAR como Ente de Derecho Público Interjurisdiccional, con facultades de regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la Cuenca, pudiendo intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición y utilización racional de los recursos naturales.

A su vez, la Resolución ACUMAR N° 5/2017 publicada en el B.O. el 2 de febrero de 2017, que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR, faculta a la UAI de la ACUMAR a emitir recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado funcionamiento institucional del Ente.

El artículo N° 75, de la mencionada norma, establece que son funciones de la UAI: a) contribuir al funcionamiento y mejora continua institucional mediante el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno en cumplimiento de la normativa aplicable a la materia y b) realizar auditorías administrativas-contables, legales, operativas, de sistemas de gestión, de proceso internos y socio-ambientales proporcionando informes y recomendaciones autónomas para el adecuado funcionamiento institucional de la ACUMAR.

De acuerdo a las responsabilidades señaladas, se remitió el 23 de enero del corriente a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) a la Presidenta de la ACUMAR y a los Representantes del Consejo Directivo el Informe de Gestión 2016 que incluye el Master Plan de Auditoría (2016-2019)⁵ y el 6 de febrero del corriente la tercer revisión de los Procesos



³ Expediente ACR N° 1.762/2014; 1.168/2015; 1.906/2015; 2.474/2015; 2.525/2015 y 281/2016.

⁴ La Ley N° 26.168 fue modificada por los Decretos N° 13/2015, N° 20/2015, N° 223/2016 y N° 28/2017.

⁵ ME-2017-00953621-APN-UAI#ACUMAR del 21/01/2017 a la Presidenta de la ACUMAR, la Lic. Gladys González y a los Representantes del Consejo Directivo: a la Lic. Fernanda Reyes, al Lic. Sergio Federovisky, al Arq. Martín Renom, al Ing. Alberto Términe, al Dr. Iván Kerr y al Ing. Pablo Bereciartua. Por correo electrónico institucional al Dr Miguel Saredi. Por no tener usuario de GDE ni dirección postal para remitir en soporte papel los resultados de la auditoría.

 <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p>Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17</p>	<p>Área auditada: Dirección General Administrativa</p> <hr/> <p>Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Internos que describen la elaboración y emisión de los productos principales realizados por la UAI en el marco de las misiones y funciones⁶.

Ahora bien, en función a lo solicitado por el Consejo Directivo y a los fines de iniciar las tareas de auditoría correspondientes, se inició el Expediente ACR N° 716/2016⁷.

4.2.- Acta sesión ordinaria del Consejo Directivo

Respecto a la ejecución presupuestaria del año 2015, en el acta de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de 14 de abril de 2016: *el Consejo Directivo pone de manifiesto que las actuales autoridades del organismo no intervinieron en la planificación, elaboración y ejecución del Presupuesto 2015, desconociendo los criterios de prioridades definidas durante el ejercicio en cuestión. A su vez, es pertinente mencionar que en sucesivas oportunidades los representantes de la Ciudad de Buenos Aires del anterior Consejo Directivo han manifestado su no participación en los procesos relativos a la ejecución del presupuesto 2015 y no contaron con la información suficiente tal como surge de las actas del Consejo Directivo con fecha 18/06/2015 y 24/11/2015. Informan además que de los Expediente ACR N°: 2.25/2015 y N° 281/2016 no surge la documentación respaldatoria que fundamente en su totalidad las soluciones propuestas, no contando la Dirección actualmente con mayor información respecto de lo presupuestado en el 2015, según la misma informa, quedando de esta manera imposibilitada la aprobación definitiva por parte del actual Consejo Directivo. Se estima conveniente que la Auditoría Interna inicie los procesos necesarios y deslinde de responsabilidades por las faltas encontradas en el proceso presupuestario 2015 e informe de sus resultados en un tiempo prudencial.*

Finalmente, en vistas de los procedimientos utilizados hasta la actualidad resulta imprescindible la implementación por parte del organismo de un sistema presupuestario de mayor rigurosidad técnica, en el cual el cálculo de recursos y la distribución del gasto se plasme desagregadamente permitiendo una mejor y más transparente ejecución y control del presupuesto, un sistema presupuestario que complementado con Expedientes autosuficientes permita garantizar ejecutividad y transparencia en el organismo más allá de las gestiones.

La AGN ha advertido en numerosas ocasiones sobre ésta falencia del organismo. En la carta de recomendaciones sobre aspectos de control interno dirigida al presidente de Acumar con fecha del 1° de Octubre de 2015 observa "(...) El presupuesto debe establecer objetivos a alcanzar tanto en su naturaleza cuantitativa como cualitativa fijando metas precisas que

⁶ ME-2017-01634651-APN-UAI#ACUMAR del 6/02/2017 a la Presidenta de la ACUMAR, Lic. Gladys González. ME-2017-01634592-APN-UAI#ACUMAR del 6/02/2017 a los Representantes del Consejo Directivo: a la Lic. Fernanda Reyes, al Lic. Sergio Federovisky, al Arq. Martín Renom, al Ing. Alberto Términe, al Dr. Iván Kerr y al Ing. Pablo Bereciartua. Por correo electrónico institucional al Dr. Miguel Saredi.

⁷ Proyecto de Informe Auditoría N° 5 - Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2015.- / Proyecto de Información de Auditoría Conjunto N° 2 Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2015 / 2016.



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento
de la Ejecución Presupuestaria
2015



permitan disponer de los medios humanos y materiales, los que adecuadamente organizados, permitan la realización de acciones.

La programación presupuestaria se vincula en forma directa con el planeamiento, es decir, que en un presupuesto en el que no sean señaladas con precisión las metas físicas no permite un adecuado planeamiento de las acciones a llevar a cabo ni la adecuada evaluación de la ejecución. El presupuesto tiene que formularse y expresarse en una forma tal que permita a cada una de las personas responsables del cumplimiento de los objetivos concretos y del conjunto orgánico de acciones correspondientes, encontrar en él una verdadera "guía de acción" que elimine o minimice la necesidad de decisiones improvisadas".

Para superar esta deficiencia es necesario el diseño de un sistema presupuestario de rigurosidad técnica y la adecuación de la normativa interna del organismo para la aplicación del mismo.

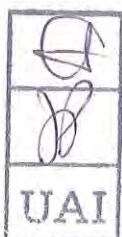
Por todo lo expuesto, y luego de una breve deliberación, se decide aprobar de manera provisoria la modificación del Presupuesto 2015 tramitadas por el Expediente ACR N°: 2.525/2015 y N° 281/2016 para habilitar el inicio de los procesos de auditoría correspondientes, ad referendum de la opinión sobre ejecución presupuestaria 2015 por parte de la Auditoría Interna.

4.3.- Presupuesto ejercicio 2015

4.3.1.- Análisis comparativo presupuesto 2014-2015

En virtud del relevamiento efectuado de los Expedientes, se realizó un análisis de la variación presupuestaria entre el período 2014 y 2015, con el objeto de verificar la evolución de las diferentes líneas presupuestarias y, en consecuencia, poder determinar donde se concentraron las principales acciones y proyectos de la gestión a lo largo del período.

Durante el período 2015 se observó un aumento del presupuesto⁸, en relación al ejercicio 2014, este incremento fue del orden del 72,60 %, pasando de quinientos cincuenta y ocho millones quinientos mil pesos (\$ 558.500.000.-) a novecientos sesenta y tres millones setecientos mil un pesos (\$ 963.700.001.-). Esta variación en el presupuesto se explica, principalmente, por el aumento nominal de las siguientes líneas presupuestarias: Infraestructura (527,30 %); Socio Ambiental (242,10 %), Plan Sanitario de Emergencia (112,40 %), Limpieza de Basurales (68,40 %) y Calidad Ambiental (54,40 %). Por otra parte, se verifica una disminución en las líneas Ordenamiento Territorial (- 4,40 %) y Limpieza de Márgenes (- 30,60 %).



⁸ Tomando los valores de la última modificación presupuestaria realizada a través del Expediente ACR N° 281/2016, aprobado de manera provisoria en sesión de Consejo Directivo de fecha 14 de abril de 2016.



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAJ-ACUMAR/17

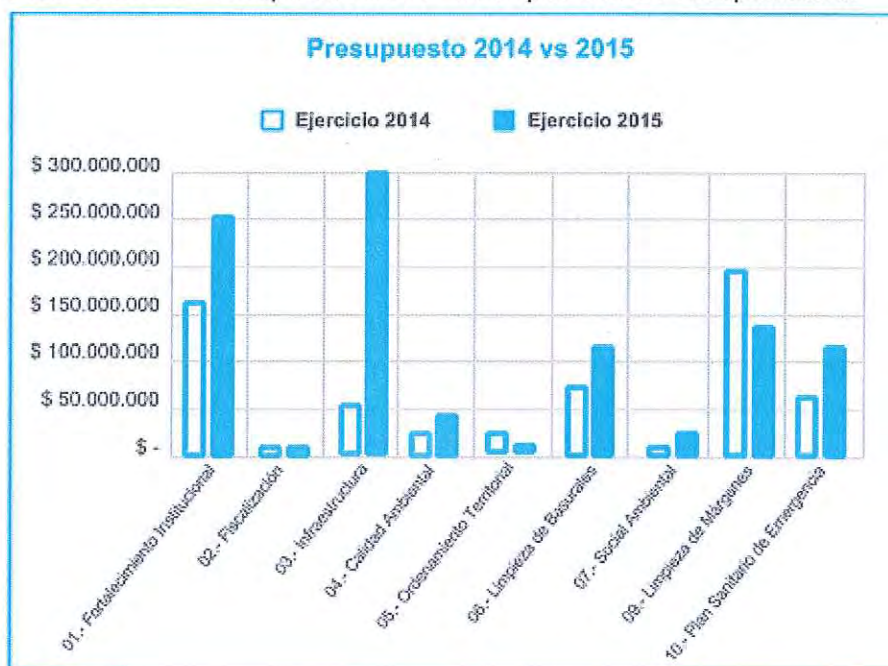
Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015

Cuadro con el detalle de las variaciones en las diferentes líneas presupuestarias:

Línea Presupuestaria	2014	2015	Variación en \$	Variación %
1. Fortalecimiento Institucional	\$ 162.500.000.-	\$ 248.903.547.-	\$ 86.403.547.-	53,2 %
2. Fiscalización	\$ 9.000.000.-	\$ 9.543.992.-	\$ 543.992.-	6 %
3. Infraestructura	\$ 47.000.000.-	\$ 294.831.752.-	\$ 247.831.752.-	527,3 %
4. Calidad Ambiental	\$ 22.000.000.-	\$ 33.961.434.-	\$ 11.961.434.-	54,4 %
5. Ordenamiento Territorial	\$ 10.000.000.-	\$ 9.558.085.-	\$ - 441.915.-	- 4,4 %
6. Limpieza de Basurales	\$ 63.000.000.-	\$ 106.083.841.-	\$ 43.083.841.-	68,4 %
7. Social Ambiental	\$ 6.000.000.-	\$ 20.524.719.-	\$ 14.524.719.-	242,1 %
8. PRI	-	-	-	-
9. Limpieza de Márgenes	\$ 187.000.000.-	\$ 129.838.308.-	\$ - 57.161.692.-	- 30,6 %
10. PSE	\$ 52.000.000.-	\$ 110.454.323.-	\$ 58.454.323.-	112,4 %
TOTAL	\$ 558.500.000.-	\$ 963.700.001.-	\$ 405.200.001.-	72,6 %

Gráfico de la Variación del Presupuesto 2014 - 2015 por Línea Presupuestaria:





"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa



Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015

En relación a la variación interanual (2014-2015) de la línea Infraestructura, que sufrió una variación del orden del 527,3 % pasando de pesos cuarenta y siete millones (\$ 47.000.000.-) a pesos doscientos noventa y cuatro millones ochocientos treinta y un mil setecientos cincuenta y dos (\$ 294.831.752.-). Cabe mencionar que un único Expediente (ACR N° 19.438/2011), por el cual tramita el "Acuerdo Marco para la Financiación de Plantas de Tratamiento de Efluentes", explicó el 86,79 % del presupuesto asignado a dicha línea presupuestaria.

Por otra parte, durante el año 2015 la línea presupuestaria Plan Sanitario de Emergencia (PSE) sufrió una variación positiva en términos interanuales del orden del 112,10 %, lo que implicó un incremento de una suma de pesos de cincuenta y dos millones (\$ 52.000.000.-) a pesos ciento diez millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintitrés (\$ 110.454.323.-). Los principales proyectos correspondientes a la línea presupuestaria PSE corresponden a los siguientes proyectos: Unidades Sanitarias Fijas y Móviles tramitado por Expediente ACR N° 272/2015, Observatorios de Salud Ambiental tramitado por Expediente ACR N° 306/2015, evaluación integral de salud en áreas de riesgo tramitado por Expediente ACR N° 307/2015 y la adquisición del equipamiento médico y no médico para el Hospital Cuenca Alta tramitado por Expediente ACR N° 921/2014. Los proyectos citados corresponden alrededor del 78 % del presupuesto total de la línea presupuestaria. Asimismo, el Expediente⁹ por el cual tramitó la adquisición del equipamiento médico y no médico para el Hospital de Cuenca Alta¹⁰ representa el 21,25 % del presupuesto total asignado a esa línea.

A su vez, la línea presupuestaria Socio Ambiental tuvo una variación interanual del 242,10 %; pasando de pesos seis millones (\$ 6.000.000.-) a pesos veinte millones quinientos veinticuatro mil setecientos diecinueve (\$ 20.524.719.-). Dicho incremento se explicó por el aumento de actividades realizadas en el marco de la Cuenca, entre las que se ubican la distribución de bidones de agua entre los habitantes de la CMR¹¹ y la limpieza de pasillos de barrios vulnerables ubicados en diferentes localidades de la Cuenca. En este sentido, estas actividades representan alrededor del 40 % del presupuesto asignado a dicha línea.

En cuanto a las líneas presupuestarias Fortalecimiento Institucional, Fiscalización, Calidad Ambiental y Limpieza de Basurales, las mismas tuvieron una variación positiva menor al promedio de variación total. Se verifican dos (2) líneas (Limpieza de Márgenes y Ordenamiento Territorial) que tuvieron una disminución de los créditos presupuestarios, del -30,6 % y -4,4 %, respectivamente.

⁹ Expediente ACR N° 921/2014.

¹⁰ Proyecto aprobado en sesión de Consejo Directivo de fecha 15 de diciembre de 2014. Se aprueba llamado a licitación pública por la suma de pesos cincuenta y seis millones seiscientos cuatro mil treinta \$ 56.604.030.-

¹¹ Los Expedientes a través de los cuales se desarrollaron las actividades, son: Expediente ACR N° 2.949/2011; N° 1.282/2012; N° 2.134/2012, N° 1.190/2013 y N° 702/2014.



 <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p>Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17</p>	<p>Área auditada: Dirección General Administrativa</p> <hr/> <p>Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4.3.2.- Modificaciones presupuestarias 2015

El presupuesto para el ejercicio 2015 tuvo una serie de modificaciones a lo largo de los años 2013¹²; 2014; 2015 y 2016. Dichas modificaciones fueron tramitadas por los Expedientes ACR N° 1.762/2014; N° 1.168/2015; N° 1.906/2015; N° 2.474/2015; N° 2.525/2015 y N° 281/2016.

- **Presupuesto Plurianual 2014-2016**

En sesión de Consejo Directivo, de fecha 4 de septiembre de 2013, se aprueba por mayoría el Presupuesto Plurianual 2014-2016¹³, dentro del cual se estima la erogación de recursos para el período 2015.

Cuadro detalle por línea presupuestaria:

Línea Presupuestaria	Presupuesto
Fortalecimiento Institucional	\$ 153.337.500.-
Fiscalización	\$ 9.798.978.-
Infraestructura	\$ 133.472.400.-
Calidad Ambiental	\$ 78.783.178.-
Ordenamiento Territorial	\$ 3.684.000.-
Limpieza de Basurales	\$ 112.740.000.-
Socio Ambiental	\$ 16.362.580.-
PRI	\$ 1.200.000.-
Limpieza de Márgenes	\$ 282.525.746.-
Plan Sanitario de Emergencia	\$ 36.403.560.-
TOTAL	\$ 828.307.942.-

- **1° Modificación Presupuestaria al Ejercicio 2015. Expediente ACR N° 1.762/2014 "Presupuesto Acumar 2015"**

A partir del Expediente ACR N° 1.762/2014, se realizó la primera modificación del presupuesto para el ejercicio 2015. Se efectuó una modificación sin contar con la información

¹² Corresponde al presupuesto plurianual que se extendió desde el año 2013 con implicancia en los años sucesivos. Presupuesto Plurianual 2013-2015.

¹³ Se aprueba por mayoría con los votos de los representantes del Estado Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. Los representantes de Ciudad Autónoma Buenos Aires dejan constancia que no aprueban el presupuesto plurianual porque nuevamente se hizo omisión al reclamo histórico de participar activamente en su elaboración, la selección y ponderación de los proyectos y la inclusión consecuente de inversiones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además añaden que en la información suministrada se desconoce la fuente de financiamiento, razón por la cual se torna inviable su aprobación. Los representantes de la Provincia de Buenos Aires resaltan que supeditarían su aporte de recursos a la aprobación que oportunamente realice la jurisdicción en su respectivo presupuesto.



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento
de la Ejecución Presupuestaria
2015



correspondiente a los aportes que comprometería las Jurisdicciones. El mismo se aprobó por unanimidad en la sesión del Consejo Directivo de fecha 26 de septiembre de 2014. Posteriormente, y a través de la sanción de las leyes de presupuesto de las tres (3) Jurisdicciones que forman parte integrante de la ACUMAR, se realizaron ajustes en las diferentes líneas presupuestarias, con el objeto de delimitar los gastos que se preveían para el período a los recursos con los que cuenta el Organismo. En sesión extraordinaria del Consejo Directivo del 14 de enero de 2015 se aprobaron las modificaciones propuestas por los participantes de la reunión de gabinete celebrada el 12 de enero de 2015.

Cuadro detalle de las líneas presupuestarias y se compara el presupuesto sin recursos contra el presupuesto con recursos:

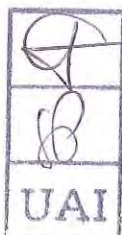
Línea Presupuestaria	Presupuesto sin recursos	Presupuesto con recursos
Fortalecimiento Institucional	\$ 174.804.000.-	\$ 174.804.000.-
Fiscalización	\$ 11.947.597.-	\$ 14.249.030.-
Infraestructura	\$ 161.173.488.-	\$ 76.907.484.-
Calidad Ambiental	\$ 25.152.052.-	\$ 30.255.353.-
Ordenamiento Territorial	\$ 15.228.000.-	\$ 7.051.272.-
Limpieza de Basurales	\$ 209.944.313.-	\$ 134.634.395.-
Socio Ambiental	\$ 20.292.880.-	\$ 13.486.143.-
PRI	\$ 1.200.000.-	-
Limpieza de Márgenes	\$ 196.327.218.-	\$ 196.327.218.-
Plan Sanitario de Emergencia	\$ 122.602.715.-	\$ 115.231.378.-
TOTAL	\$ 938.672.263.-	\$ 762.946.273.- *

*Los aportes comprometidos al inicio del período por parte de las tres (3) jurisdicciones totalizaron la suma de pesos ochocientos quince millones quinientos ochenta y un mil treinta y uno (\$ 815.581.031.-). Nación se comprometió con la suma de pesos setecientos millones diecisiete mil, setecientos setenta y siete: (\$ 700.017.777.-), la Provincia de Buenos Aires con la suma de sesenta millones: (\$ 60.000.000.-) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la suma de pesos cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil treinta y uno: (\$ 55.564.031.-). No obstante ello y, dado la falta de aportes realizados por la Provincia de Buenos Aires durante el ejercicio 2014, se generó una deuda exigible (el presupuesto de la ACUMAR para el año 2014 era de \$ 558.500.000.-) y los aportes de las jurisdicciones totalizaron pesos cuatrocientos noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos veintitres (\$ 499.482.223.-).

- **2° Modificación Presupuestaria al Ejercicio 2015. Expediente ACR N° 1.168/2015.**

El 20 de agosto de 2015, se aprobó por mayoría en sesión de Consejo Directivo una modificación del presupuesto 2015 y la aprobación del Presupuesto Plurianual (2016-2018).

Cuadro detalle de líneas presupuestarias y presupuesto:





"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015

Línea Presupuestaria	Presupuesto
Fortalecimiento Institucional	\$ 215.000.000.-
Fiscalización	\$ 8.000.000.-
Infraestructura	\$ 100.846.273.-
Calidad Ambiental	\$ 25.000.000.-
Ordenamiento Territorial	\$ 5.500.000.-
Limpieza de Basurales	\$ 111.000.000.-
Socio Ambiental	\$ 18.400.000.-
PRI	-
Limpieza de Márgenes	\$ 156.700.000.-
Plan Sanitario de Emergencia	\$ 122.500.000.-
TOTAL	\$ 762.946.273.-

- **3° Modificación Presupuestaria al Ejercicio 2015. Expediente ACR N° 1.906/2015.**

El 28 de septiembre de 2015 se aprobó, por unanimidad, en sesión del Consejo Directivo una modificación al presupuesto del ejercicio en curso. La modificación que se aceptó tiene un carácter cualitativo y cuantitativo.

Cuadro detalle de líneas presupuestarias y presupuesto:

Línea Presupuestaria	Presupuesto
Fortalecimiento Institucional	\$ 237.000.000.-
Fiscalización	\$ 12.000.000.-
Infraestructura	\$ 79.900.000.-
Calidad Ambiental	\$ 28.300.000.-
Ordenamiento Territorial	\$ 12.500.000.-
Limpieza de Basurales	\$ 107.600.000.-
Socio Ambiental	\$ 18.900.000.-
PRI	-
Limpieza de Márgenes	\$ 156.700.000.-
Plan Sanitario de Emergencia	\$ 123.400.000.-
TOTAL	\$ 776.300.000.-



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015



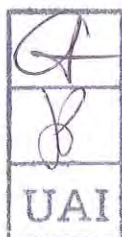
De acuerdo al informe técnico de la ex Subdirección General Administrativa, obrante a fs. 74, las modificaciones propuestas surgieron a raíz de: reclamos presentados por diversos agentes en relación con el encasillamiento¹⁴, la suscripción de un nuevo acuerdo con la empresa AySA SA. para la toma y análisis de muestras de efluentes líquidos, la adjudicación del Concurso Público N° 2/2015 para la contratación de un servicio de medición de la calidad del aire en el área de Dock Sud, la prórroga del convenio entre la ACUMAR y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y al mayor nivel de ejecución en los convenios vinculados al funcionamiento de los observatorios de salud ambiental.

• 4° Modificación Presupuestaria al Ejercicio 2015. Expediente ACR N° 2.474/2015.

El 3 de diciembre de 2015, se aprobó por unanimidad en sesión de Consejo Directivo una nueva modificación presupuestaria. La misma, quedó sujeta a la inclusión del dictamen jurídico correspondiente¹⁵. Asimismo, los representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dejaron constancia que de las reiteradas aclaraciones formuladas respecto a la falta de intervención de la misma, en la elaboración y ejecución del presupuesto del Organismo, no implicando ello la aceptación de los proyectos que no fueron tratados ni aprobados por dicha Jurisdicción.

Cuadro detalle de líneas presupuestarias y presupuesto:

Línea Presupuestaria	Presupuesto
Fortalecimiento Institucional	\$ 237.000.000.-
Fiscalización	\$ 6.500.000.-
Infraestructura	\$ 110.700.000.-
Calidad Ambiental	\$ 30.900.000.-
Ordenamiento Territorial	\$ 11.200.000.-
Limpieza de Basurales	\$ 107.900.000.-
Socio Ambiental	\$ 20.900.000.-
PRI	-
Limpieza de Márgenes	\$ 129.600.000.-
Plan Sanitario de Emergencia	\$ 121.600.000.-
TOTAL	\$ 776.300.000.-



¹⁴ Trámite que cursa bajo Expediente ACR N° 1.541/2015. Análisis de Encasillamiento.

¹⁵ Dictamen DGAJ. N° 1.155 del 22 de diciembre de 2015, obrante a fs. 152.



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015

- **5° Modificación Presupuestaria al Ejercicio 2015. Expediente ACR N° 2.525/2015.**

El 30 de diciembre de 2015, por Resolución PE.¹⁶, se aprobó una nueva modificación presupuestaria. La misma luego fue aceptada de manera provisoria en sesión del Consejo Directivo de fecha 14 de abril de 2016, a los fines de habilitar el inicio de los procesos de auditoría correspondientes.

Cuadro detalle de líneas presupuestarias y presupuesto:

Línea Presupuestaria	Presupuesto
Fortalecimiento Institucional	\$ 237.000.000.-
Fiscalización	\$ 13.400.000.-
Infraestructura	\$ 288.900.000.-
Calidad Ambiental	\$ 33.200.000.-
Ordenamiento Territorial	\$ 11.200.000.-
Limpieza de Basurales	\$ 107.900.000.-
Socio Ambiental	\$ 20.900.000.-
PRI	-
Limpieza de Márgenes	\$ 129.600.000.-
Plan Sanitario de Emergencia	\$ 121.600.000.-
TOTAL	\$ 963.700.000.-

- **6° Modificación Presupuestaria al Ejercicio 2015. Expediente ACR N° 281/2016.**

El 14 de abril de 2016, en sesión de Consejo Directivo, se aprobó de manera provisoria la modificación del presupuesto para el ejercicio 2016.

Cuadro detalle de líneas presupuestarias y presupuesto:

Línea Presupuestaria	Presupuesto
Fortalecimiento Institucional	\$ 248.903.547.-
Fiscalización	\$ 9.543.992.-
Infraestructura	\$ 294.831.752.-
Calidad Ambiental	\$ 33.961.434.-
Ordenamiento Territorial	\$ 9.558.085.-
Limpieza de Basurales	\$ 106.083.841.-

¹⁶ Resolución Presidencia N° 384 a fs. 174 a 176.



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa



Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015

Socio Ambiental	\$ 20.524.719.-
PRI	-
Limpieza de Márgenes	\$ 129.838.308.-
Plan Sanitario de Emergencia	\$ 110.454.323.-
TOTAL	\$ 963.700.001.-

Cuadro resumen de las modificaciones presupuestarias. Diferencia presupuesto inicial con presupuesto final:

Línea Presupuestaria	Presupuesto 2015 Inicial ¹⁷	Presupuesto 2015 Final ¹⁸	Variación en %	Variación en \$
1. Fortalecimiento Institucional	\$ 174.804.000.-	\$ 248.903.547.-	42,39 %	\$ 74.099.547.-
2. Fiscalización	\$ 11.947.597.-	\$ 9.543.992.-	- 20,12 %	\$ - 2.403.605.-
3. Infraestructura	\$ 161.173.488.-	\$ 294.831.752.-	82,93 %	\$ 133.658.264.-
4. Calidad Ambiental	\$ 25.152.052.-	\$ 33.961.434.-	35,02 %	\$ 8.809.382.-
5. Ordenamiento Territorial	\$ 15.228.000.-	\$ 9.558.085.-	- 37,23 %	\$ - 5.669.915.-
6. Limpieza de Basurales	\$ 209.944.313.-	\$ 106.083.841.-	- 49,47 %	\$ - 103.860.472.-
7. SocioAmbiental	\$ 20.292.880.-	\$ 20.524.719.-	1,14 %	\$ 231.839.-
8. PRI	\$ 1.200.000.-	-	- 100 %	\$ - 1.200.000.-
9. Limpieza de Márgenes	\$ 196.327.218.-	\$ 129.838.308.-	- 33,87 %	\$ - 66.488.910.-
10. Plan Sanitario de Emergencia	\$ 122.602.715.-	\$ 110.454.323.-	- 9,91 %	\$ - 12.148.392.-
TOTAL	\$ 938.672.263.-	\$ 963.700.001.-	2,67 %	\$ 25.027.738.-

4.3.3.- Compromisos y aportes Jurisdicciones

4.3.3.1.- Año 2015

De acuerdo a la información suministrada por la ex Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera, mediante Memorando CPPF, N° 105/2015 del 29 de septiembre de 2016, la situación financiera relativa al ejercicio 2015, fue la siguiente:

Jurisdicción	Compromiso 2015	Devengado 2015	Aportes		Pendiente
			2015	2016	
Estado Nacional	\$ 887.423.968.- ¹⁹	\$ 887.423.968.-	\$ 656.633.309.-	\$ 230.790.659.-	-

¹⁷ Expediente ACR N° 1.762/2014. Presupuesto de la ACUMAR previo al compromiso de aportes de las jurisdicciones.

¹⁸ Expediente ACR N° 281/2016. Modificación Presupuestaria 2015 - Ejecución Presupuestaria 2015.

¹⁹ Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional Ejercicio 2015 N° 27.008.





"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015

PBA	\$ 60.000.000.- ²⁰	-	-	-	\$ 60.000.000.-
CABA	\$ 55.564.031.- ²¹	\$ 55.564.031.-	\$ 22.225.612.-	\$ 33.338.419.-	-
TOTAL	\$ 1.002.987.999.-	\$ 942.987.999.-	\$ 678.858.921.-	\$ 264.129.078.-	\$ 60.000.000.-

4.4.- Ejecución presupuestaria vs. presupuesto del ejercicio 2015

Cuadro detalle:

Línea Presupuestaria	Presupuesto 2015 Inicial	Presupuesto 2015 Final	Ejecución al 31-12-2015	Ejecución Presupuestaria Inicial	Ejecución Presupuestaria Final
1. Fortalecimiento Institucional	\$ 174.804.000.-	\$ 248.903.547.-	\$ 246.622.268,80	141,09 %	99,08 %
2. Fiscalización	\$ 11.947.597.-	\$ 9.543.992.-	\$ 9.543.992.-	79,88 %	100 %
3. Infraestructura	\$ 161.173.488.-	\$ 294.831.752.-	\$ 294.831.751,80	182,93 %	100 %
4. Calidad Ambiental	\$ 25.152.052.-	\$ 33.961.434.-	\$ 33.961.433,80	135,02 %	100 %
5. Ordenamiento Territorial	\$ 15.228.000.-	\$ 9.558.085.-	\$ 9.558.084,50	62,77 %	100 %
6. Limpieza de Basurales	\$ 209.944.313.-	\$ 106.083.841.-	\$ 106.083.841,07	50,53 %	100 %
7. SocioAmbiental	\$ 20.292.880.-	\$ 20.524.719.-	\$ 20.524.719,11	101,14 %	100 %
8. PRI	\$ 1.200.000.-	-	-	0 %	-
9. Limpieza de Márgenes	\$ 196.327.218.-	\$ 129.838.308.-	\$ 129.838.306,07	66,13 %	100 %
10. Plan Sanitario de Emergencia	\$ 122.602.715.-	\$ 110.454.323.-	\$ 110.454.322,52	90,09 %	100 %
TOTAL	\$ 938.672.263.-	\$ 963.700.001.-	\$ 961.418.719,67	102,42 %	99,76 %

El nivel de ejecución de la ACUMAR a lo largo del período alcanzó valores cercanos al 100 %, si lo analizamos en relación a la última modificación realizada²². No obstante ello, si contrastamos el nivel de ejecución a lo largo del período con el primer presupuesto aprobado, se verifica una sobre ejecución presupuestaria que asciende al 102,42 %, valores que representan cierta razonabilidad en la planificación de las tareas. Para mayor análisis, se consideran las variaciones dentro de cada línea presupuestaria, donde se verificaron desvíos mayores al mencionado previamente.

4.5.- Criterio adoptado para la muestra

A los fines de seleccionar una muestra representativa de la ejecución del período 2015, se identifican cuatro (4) líneas presupuestarias que tuvieron una variación que supera el

²⁰ Ley de Presupuesto General Provincia de Buenos Aires N° 14.652.

²¹ Ley de Presupuesto CABA N° 5.239.

²² Expediente ACR N° 281/2016.



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa



Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015

cincuenta por ciento (50 %) entre el período 2014-2015. Estas son: Infraestructura (527,3 %), Socio Ambiental (242,1 %), Plan Sanitario de Emergencia (112,4 %) y Calidad Ambiental (54,4 %).

Luego, en base al conjunto de los Expedientes que tramitaron por cada una de las líneas, se seleccionan los de mayor relevancia en términos presupuestarios.

Línea Presupuestaria	Expediente ACR N°	Objeto	Devengado 2015
Infraestructura	476	Puesta en valor Ribera La Boca	\$ 255.211,83
Infraestructura	923	Obras Complementarias Polo Industrial Curtidor Lanús	\$ 2.919.592,85
Infraestructura	1.424	Muelle cercanía Puente Bosch y 4 Muelles para Boteros	\$ 2.185.650,25
Infraestructura	1.820	Solicitud de Apoyo Técnico Diagnóstico Preliminar	\$ 997.874,82
Infraestructura	1.870	Proyecto Manzanas 7 y 7 Bis Fátima	\$ 2.194.126,09
Infraestructura	1.871	Proyecto Cloacas Barrio Zabaleta	\$ 4.744.925,63
Infraestructura	2.467	Mantenimiento Limpieza de Canales Villa Inflamable	\$ 1.285.880,72
Infraestructura	2.468	Proyecto Mejoramiento Boulevard Asturias	\$ 4.084.787,06
Infraestructura	2.585	Asistencia Técnica para el Diseño, Proyecto, Desarrollo y Construcción del Parque Curtidor (PIC)	\$ 1.374.712.-
Infraestructura	2.685	Obras de Mejoramiento Barrio Obrero	\$ 1.620.000.-
Infraestructura	3.351	Provisión y colocación de New Jersey	\$ 1.591.614,60
Infraestructura	3.412	Ex B/T Perito Moreno	\$ 420.000.-
Infraestructura	4.564	Facultad de Medio Ambiente y Museo del Riachuelo	\$ 16.529.282,16
Infraestructura	19.438	Acuerdo Marco AYSA - ACUMAR Plantas Fiorito y Acuba	\$ 255.870.601,11
PSE	20	Adquisición de insumos médicos para USM	\$ 99.842,28
PSE	170	Funcionamiento USF y USM	\$ 876.100,74
PSE	272	Funcionamiento USF y USM	\$ 26.138.061,91





"2017 – Año de las Energías Renovables"

**Informe Conjunto
N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17**

Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015

PSE	306	Funcionamiento Observatorio Salud Ambiental	\$ 15.447.602,20
PSE	307	Evaluación Integral de Salud en áreas de riesgo	\$ 21.160.532,07
PSE	359	Puesta en Funcionamiento Observatorios de salud ambiental (UNLAM)	\$ 925.033,76
PSE	360	Evaluación Integral de Salud en áreas de riesgo	\$ 1.688.813,33
PSE	696	Adquisición de Cajas de Microcubetas	\$ 74.000.-
PSE	921	Adquisición de Equipamiento para el Hospital de Cuenca Alta	\$ 23.469.476,43
PSE	1.325	Conectividad Unidades Sanitarias	\$ 20.880.-
PSE	1.436	Funcionamiento USM y USA	\$ 8.329.189,77
PSE	2.307	Evaluación Integral de Salud en áreas de riesgo	\$ 6.287.715,21
PSE	2.321	Puesta en Funcionamiento Observatorios de salud ambiental (UNLAM)	\$ 4.850.149.-
PSE	12.203	Laboratorio Toxicológico Hospital Interzonal Ludovica	\$ 10.984,42
PSE	18.658	Unidades Sanitarias Ambientales	\$ 875.941,40
Calidad Ambiental	163	Operación y Mantenimiento Estación de Monitoreo Continuo y Automático de calidad y caudal de agua Cañuelas	\$ 63.000.-
Calidad Ambiental	180	Transmisión de paradas de bombas de estaciones de monitoreo Puente de la Noria, Cañuelas y Ricchieri	\$ 10.200.-
Calidad Ambiental	374	Operación y Mantenimiento Estación de Monitoreo Continuo y Automático de calidad y caudal de agua Pte. La Noria	\$ 378.105,20
Calidad Ambiental	488	Reparación del Analizador de cromo de la estación de monitoreo Pte. La Noria	\$ 50.760,72
Calidad Ambiental	694	Monitoreo de Ictiofauna en cursos de agua superficial de la cuenca hidrográfica	\$ 500.530,89
Calidad Ambiental	909	Servicio de medición continua de la calidad del aire de parámetros de criterio en Lanús y La Matanza	\$ 12.709.679,94



"2017 – Año de las Energías Renovables"

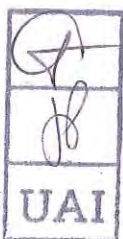
Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa



Objeto: efectuar el relevamiento
de la Ejecución Presupuestaria
2015

Calidad Ambiental	933	Compra de sensores de presión para estaciones de monitoreo continuo y automático de calidad y caudal de agua	\$ 67.462,35
Calidad Ambiental	1.114	Acuerdo de cooperación AYSA - ACUMAR para toma y análisis de muestra de agua	\$ 5.968.416.-
Calidad Ambiental	1.308	Realización de aforos sistemáticos y monitoreo de la calidad de agua superficial en la CMR	\$ 3.519.736,20
Calidad Ambiental	1.309	Convenio ACUMAR - Facultad de Ingeniería UNLP	\$ 870.986,81
Calidad Ambiental	1.411	Reacondicionamiento del recinto de toma de agua de la estación de monitoreo Cañuelas	\$ 19.000.-
Calidad Ambiental	2.344	Servicio de medición continua de la calidad del aire de parámetros de criterio en el área de Dock Sud	\$ 3.660.031,24
Calidad Ambiental	2.598	Monitoreo de la calidad de agua superficial de la CMR: contratación interadministrativa	\$ 1.781.680.-
Calidad Ambiental	2.599	Monitoreo de la calidad de agua subterránea de la CMR: contratación interadministrativa	\$ 247.000.-
Calidad Ambiental	3.238	Compra de sensores de nivel de agua subterránea para estaciones de monitoreo continuo y automático de calidad y caudal de agua	\$ 228.000.-
Calidad Ambiental	3.387	Convenio Específico Complementario N° 1 ACUMAR - Facultad de Ingeniería UNLP	\$ 366.600.-
Calidad Ambiental	5.923	Instalación de escalas hidrométricas, realización de aforos sistemáticos y monitoreo de la calidad de agua superficial en la CMR	\$ 767.573,26
Calidad Ambiental	7.320	Monitoreo integrado de la calidad de agua superficial y sedimentos de la CMR y de la franja costera sur	\$ 276.205,37
Calidad Ambiental	7.511	Convenio ACUMAR - Comisión de investigaciones científicas de la PBA	\$ 1.888.371,60
Calidad Ambiental	13.073	Instalación, Operación y Mantenimiento de equipamiento de calidad de agua y	\$ 588.094,22





"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento
de la Ejecución Presupuestaria
2015

		provisión de sistema de captura de muestra y contenedor para estación de monitoreo de calidad de agua	
Socio Ambiental	273	Adquisición de Equipamiento recreativo y de salud	\$ 207.900.-
Socio Ambiental	283	Convenio Acumar - Subsecretaría de Gestión y coordinación de políticas universitarias	\$ 699.860.-
Socio Ambiental	441	Adquisición materiales para amigos del puente	\$ 9.330.-
Socio Ambiental	495	Adquisición de pintura para actividades en la CMR	\$ 193.153,60
Socio Ambiental	501	Actividades con organizaciones sociales	\$ 8.950.-
Socio Ambiental	702	Distribución de agua envasada Villa Inflamable	\$ 3.350.216,46
Socio Ambiental	1.006	Distribución de agua envasada Villa Inflamable	\$ 5.324.812,67
Socio Ambiental	1.150	Contratación de transporte para diversas actividades con escuelas	\$ 72.000.-
Socio Ambiental	1.470	Solicitud de insumos para actividad en Villa Diamante	\$ 11.650,90
Socio Ambiental	1.604	Guardianes de la Laguna de Rocha	\$ 172.141,20
Socio Ambiental	1.748	Adquisición de insumos para emergencia climática (lavandina)	\$ 15.332.-
Socio Ambiental	1.751	Adquisición de insumos para emergencia climática (velas)	\$ 14.400.-
Socio Ambiental	1.768	Adquisición de insumos para emergencia climática (trapos de piso)	\$ 19.200.-
Socio Ambiental	1.769	Adquisición de insumos para emergencia climática (detergente)	\$ 19.500.-
Socio Ambiental	1.773	Solicitud de Juguetes para actividades por el día del niño	\$ 19.700.-
Socio Ambiental	1.774	Adquisición de instrumentos musicales para actividades	\$ 158.300.-
Socio Ambiental	1.782	Adquisición de Juegos de Mesa e Ingenio para Actividades	\$ 42.600.-
Socio Ambiental	1.787	Programa de fortalecimiento para el	\$ 2.514.709,86



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa

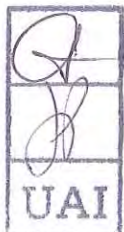



Objeto: efectuar el relevamiento
de la Ejecución Presupuestaria
2015

		abordaje socio ambiental de poblaciones que habitan villas y/o asentamientos	
Socio Ambiental	1792	Actividades en el día del niño con organizaciones sociales	\$ 20.000.-
Socio Ambiental	1846	Programa de fortalecimiento para el abordaje socio ambiental de poblaciones que habitan villas y/o asentamientos	\$ 1.591.900.-
Socio Ambiental	1892	Adquisición de productos promocionales para las actividades	\$ 427.350.-
Socio Ambiental	1926	Contratación de Compañía de Teatro	\$ 21.499,95
Socio Ambiental	1964	Apoyo Institucional para encuentro popular de Redes Cildañez	\$ 5.000.-
Socio Ambiental	2125	Adquisición de materiales de construcción para el mejoramiento habitacional	\$ 3.212.905,25
Socio Ambiental	2163	Adquisición de Insumos de Deporte para Actividades	\$ 1.325.445.-
Socio Ambiental	2324	Adquisición de cestos de basura para Actividades	\$ 76.000.-
Socio Ambiental	2333	Guardianes de la Laguna de Rocha	\$ 981.674,60
Socio Ambiental	2689	Contratación de Talleres para Murales Participativos	\$ 10.000.-
Socio Ambiental	2739	Puntos Limpios para la erradicación de puntos de arrojo y/o basurales	\$ 1.183.594,89
Socio Ambiental	2747	Adquisición de instrumentos y/o implementos aplicados a la revalorización y/o mantenimiento de espacios comunitarios	\$ 488.280.-

A continuación, se listan seis (6) Expedientes que resultan representativos, en términos presupuestarios, de la ejecución presupuestaria 2015:

Línea Presupuestaria	Expediente ACR N°	Part./Línea	Part. Global/Línea	Ejecución 2015
Infraestructura	19.438	86,79 %	86,79 %	\$ 255.870.601,11
Socio Ambiental	702	16,32 %	42,27 %	\$ 8.675.029,13
Socio Ambiental	1.006	25,94 %		



 <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p>Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17</p>	<p>Área auditada: Dirección General Administrativa</p> <hr/> <p>Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PSE	921	21,25 %	21,25 %	\$ 23.469.476,43
Calidad Ambiental	2.344	18,47 %	55,90 %	\$ 18.984.019,22
Calidad Ambiental	909	37,42 %		
TOTAL				\$ 306.999.125,89

Cuadro del porcentaje de la muestra sobre la ejecución total del período 2015:

Total Ejecución 2015	Total Ejecución Muestra	Porcentaje
\$ 961.575.877,47	\$ 306.999.125,89	31,93 %

5.- OBSERVACIONES

5.1.- OBSERVACIONES AL SISTEMA PRESUPUESTARIO

5.1.1.- Inexistencia de metas físicas

La incorporación de metas físicas en la etapa de formulación y ejecución presupuestaria permite obtener una mayor eficiencia en el planeamiento de las acciones a llevar a cabo y en su posterior evaluación. Mediante el establecimiento de objetivos claros de gestión y la vinculación entre los recursos destinados por el Organismo y las metas físicas a alcanzar por éste, se obtienen indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten identificar el grado de cumplimiento y la medición de los desvíos ocurridos a lo largo del período.


5.1.1.1.- Observación: No se verificó la incorporación de metas físicas en la etapa de formulación y ejecución presupuestaria, lo que dificulta determinar el grado de cumplimiento entre la planificación y la ejecución, considerando tanto los aspectos financieros como de gestión (Ver Anexo II Punto 3).

5.1.2.- Partidas limitativas e indicativas

Las partidas limitativas se encuentran desagregadas en partidas indicativas, con el objeto de brindar un mejor ordenamiento de las acciones y proyectos impulsados por las diferentes áreas que componen la ACUMAR. La existencia de las partidas indicativas facilita el agrupamiento de proyectos de similares características en un mismo subgrupo, facilitando la búsqueda e identificación de los proyectos al interior de la línea presupuestaria²³.

5.1.2.1.- Observación: Los proyectos individuales que tramitan por Expedientes independientes, no se encuentran vinculados a las partidas indicativas, dificultando la planificación y el control de las acciones ejecutadas por el Organismo, como así también el análisis de la composición de los gastos, tanto corrientes como de capital (Ver Anexo II Punto 4).

²³ Según lo observado en el punto 6.3.2.1.- en el Informe de Auditoría N° 1-UAI-ACUMAR/2016 "Relevamiento Transición 2015".

 <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p>Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17</p>	<p>Área auditada: Dirección General Administrativa</p> <hr/> <p>Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



5.2.- OBSERVACIONES A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

5.2.1.- Número de modificaciones presupuestarias

Existieron seis (6) Expedientes a lo largo del ejercicio 2015²⁴ en los cuales se realizaron modificaciones de relevancia, tanto cualitativas como cuantitativas en el Presupuesto del Organismo.

5.2.1.1.- Observación: Las modificaciones presupuestarias²⁵ realizadas durante el año 2015, permite concluir una falta de rigurosidad en la técnica utilizada al momento de la planificación de las acciones a realizar y los recursos necesarios para su cumplimiento.

Asimismo, dicha circunstancia repercute negativamente (las líneas Fiscalización, Limpieza de Basurales, Limpieza de Márgenes, Ordenamiento Territorial y Plan Sanitario de Emergencia tuvieron una disminución en el presupuesto a lo largo del 2015 del 20,12 %, 49,47 %, 33,87 %, 37,23 % y 9,91 %, respectivamente) en el cumplimiento de los objetivos del PISA²⁶, alejando las metas y objetivos fijados. Cabe mencionar que la reducción presupuestaria en las líneas mencionadas *ut supra* demora la consecución de los objetivos estratégicos del PISA, a saber: 1) mejorar la calidad de vida de la población, 2) recomponer el ambiente y 3) prevenir el daño con suficiente y razonable grado de predicción.

5.2.2.- Falta de información

5.2.2.1.- Observación: En los Expedientes auditados no consta información adecuada que justifique las variaciones realizadas para el período 2015. En tal sentido, la actuación administrativa no es autosuficiente, lo que impide el control, la supervisión y la consecuente aprobación por parte de los miembros del Consejo Directivo (Ver Anexo II Punto 5).

5.2.3.- Expediente ACR N° 2.474/2015

De acuerdo al artículo N° 2 del Anexo I "Reglamento de Funcionamiento del Comité de Auditoría de la ACUMAR" correspondiente a la Disposición N° 1.336/2012, "los expedientes a tratar, se encontrarán a disposición de los integrantes del Comité para su consulta, con 24 horas de anticipación a la reunión convocada".

5.2.3.1.- Demoras en el suministro de información

5.2.3.1.1.- Observación: El Expediente vinculado a la modificación presupuestaria que tramitó por Expediente ACR N° 2.474/2015 no fue remitido con la antelación necesaria para su análisis e interpretación por parte de los actores intervinientes del Comité de Auditoría (Ver Anexo II Punto 6).



²⁴ El último aprobado en el año 2016 mediante Expediente ACR N° 281/2016.

²⁵ Expediente ACR N° 1.762/2014; N° 1.168/2015; N° 1.906/2015; N° 2.474/2015; N° 2.525/2015 y N° 281/2016.

²⁶ Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

 <p data-bbox="220 342 499 394">"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p data-bbox="539 208 983 280">Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17</p>	<p data-bbox="1023 120 1382 176">Área auditada: Dirección General Administrativa</p> <hr data-bbox="1023 226 1382 230"/> <p data-bbox="1027 271 1377 351">Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.2.4.- Expediente ACR N° 1.762/2014

5.2.4.1.- Falta de dictamen y acto administrativo

En el marco del Expediente ACR N° 1.762/2014 se tramitaron dos (2) modificaciones presupuestarias. La primera fue aprobada en sesión de Consejo Directivo de fecha 26 de septiembre de 2014²⁷, y fijó un presupuesto total de pesos novecientos treinta y ocho millones seiscientos setenta y dos mil doscientos sesenta y tres (\$ 938.672.263.-). Posteriormente, y en conocimiento de los compromisos asumidos por las jurisdicciones, se reformuló el presupuesto total en pesos setecientos sesenta y dos millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y tres (\$ 762.946.273.-). Dicho presupuesto fue aprobado en sesión de Consejo Directivo de fecha 14 de enero de 2015²⁸.

5.2.4.1.1.- Observación: En el Expediente auditado, no constan los dictámenes jurídicos y posteriores actos administrativos que dieran formalidad a lo aprobado en ambas sesiones de Consejo Directivo.

5.2.4.2.- Falta de intervención de áreas competentes

5.2.4.2.1.- Observación: En el Expediente auditado no consta la documentación que dé cuenta de la intervención de los representantes de las áreas que tuvieron una reducción de sus créditos presupuestarios necesarios para el desarrollo de las actividades planificadas, impidiendo contar con un análisis de las acciones que se vieron disminuidas por motivo de la modificación presupuestaria (Ver Anexo II Punto 7).

5.2.4.3.- Diferencias en la planilla de presupuesto

5.2.4.3.1.- Observación: Se verificaron diferencias entre los montos de la planilla consolidada presentada para la aprobación del presupuesto, y la documentación respaldatoria remitida por las áreas, hecho que dificulta la aprobación de las líneas presupuestarias por parte del Consejo Directivo por no contar con la información precisa informada por las áreas sustantivas (Ver Anexo II Punto 8).


5.2.4.4.- Cambio de criterio en líneas presupuestarias

Durante la formulación del Presupuesto 2015 se aprueba la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00) para la Línea Presupuestaria N° 8 Plan de Reconversión Industrial (PRI). No obstante ello, al momento del ajuste del presupuesto en el marco del mismo Expediente, se elimina dicha Línea Presupuestaria, pasando a ser parte integrante (como partida indicativa) de la Línea Presupuestaria N° 2 (Fiscalización).

La Resolución ACUMAR N° 179/2014, mediante la cual se aprueba el "Manual de Cuentas" y el "Manual de Procedimiento de la Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera",

²⁷ Acta a fs. 62 del Expediente ACR N° 1.762/2014.

²⁸ Acta a fs. 84 del Expediente ACR N° 1.762/2014.

 <p>UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ACUMAR</p> <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p>Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17</p>	<p>Área auditada: Dirección General Administrativa</p> <hr/> <p>Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



determina las Líneas Presupuestarias de la ACUMAR. Entre ellas, se ubica la línea referida al Plan de Reconversión Industrial, cuya finalidad es *"instar a la adopción por parte de las empresas de medidas encaminadas a la prevención, reducción, eliminación de la contaminación y de los riesgos ambientales procedentes del desarrollo de sus actividades"*. Dada la importancia de las acciones a implementar en materia de reconversión de las industrias contaminantes asentadas en el marco de la CMR, el Organismo determinó, oportunamente, la conveniencia de contar con una línea presupuestaria específica con el objeto de abordar los proyectos vinculados a dicha temática.

5.2.4.4.1.- Observación: Las acciones vinculadas al PRI fueron direccionadas a la Línea Presupuestaria N° 2 Fiscalización, no existiendo ninguna justificación que explique la medida adoptada.

5.3.- EXPEDIENTE ACR N° 2.525/2015

5.3.1.- Falta de aprobación en Consejo Directivo

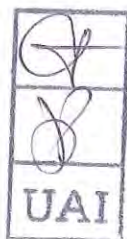
De acuerdo al artículo N° 5 inciso h) de la Resolución ACUMAR N° 46/2014 *"Reglamento de Organización Interna"*, se encuentra entre las funciones del Consejo Directivo *"aprobar el presupuesto anual de la ACUMAR, teniendo en consideración los recursos propios, los aportes efectuados por cada Jurisdicción y todo aquel recurso contemplado en el Fondo de Compensación Ambiental"*.

5.3.1.1.- Observación: No consta en el Expediente auditado la aprobación por parte del Consejo Directivo a la propuesta de la modificación presupuestaria, previo al dictado del acto administrativo que resolvió la misma.

5.4.- OBSERVACIONES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

5.4.1.- Error de carga en línea presupuestaria

5.4.1.1.- Observación: Se verificó la existencia de proyectos cargados en líneas distintas a la naturaleza de los mismos. Dentro de la línea presupuestaria *"Calidad Ambiental"* se agregó un Expediente vinculado a un Convenio que impulsó la ex Coordinación de Fiscalización. Se trata del Expediente ACR N° 1.114/2013 *"Acuerdo de Cooperación Técnica N° 2 con AySA SA. para la ejecución de control, muestreo y análisis de efluentes de establecimientos industriales ubicados en el ámbito de la CMR"*. Por otra parte, en la línea presupuestaria *"Ordenamiento Territorial"* se realizó una carga de un Expediente vinculado a acciones desarrolladas por la ex Coordinación de Fortalecimiento Barrial, dependiente de la ex Dirección de Abordaje Territorial (Ver Anexo II Punto 9).





"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015

5.5.- EXPEDIENTE ACR N° 921/2014. Adquisición de equipamiento para el Hospital de Cuenca Alta

5.5.1.- Verificación de crédito disponible

De acuerdo al artículo N° 33 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la ACUMAR, aprobado por Resolución ACUMAR N° 248/2010, para el caso que la adquisición se enmarque en una licitación pública, *"la Unidad requirente confeccionará las especificaciones técnicas sobre los bienes o servicios a adquirir y la remitirá a la Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera a efectos de acreditar la existencia de créditos disponibles, en caso contrario devolverá las actuaciones a la Unidad Requirente"*. A fs. 203, la ex Subdirección General Administrativa Financiera menciona que *"la Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera procedió a realizar la afectación presupuestaria correspondiente"*.

5.5.1.1.- Observación: No consta en el Expediente relevado, el monto ni la línea presupuestaria a la que fue realizada la afectación presupuestaria correspondiente (Ver Anexo II Punto 10).

5.5.2.- Desafectación presupuestaria

De acuerdo a la información obrante en el Expediente, el monto ejecutado durante el período 2015 asciende a la suma de pesos veintitrés millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con cuarenta y tres centavos (\$ 23.469.476,43). No obstante ello, el monto total adjudicado en el proceso de licitación fue de pesos treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y uno con setenta y siete centavos (\$ 32.453.971,77).

5.5.2.1.- Observación: No se verifica la desafectación por la suma de pesos ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco con diecinueve centavos (\$ 8.984.495,19) correspondiente a bienes no entregados (ni pagados) a la ACUMAR durante el período analizado (Ver Anexo II Punto 11).

5.5.2.2.- Observación: Del Expediente auditado no se desprende que, una vez concluido el procedimiento de adquisición del equipamiento, se haya realizado la desafectación presupuestaria de los créditos correspondientes a los renglones que permanecieron desiertos²⁹. Esto impide contar con créditos disponibles para afectarlos a otros proyectos de relevancia para el Organismo.

²⁹ El llamado a licitación fue por la suma de pesos cincuenta y seis millones seiscientos cuatro mil treinta (\$ 56.604.030). El monto adjudicado fue por un total de pesos treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y uno con setenta y siete (\$ 32.453.971,77).



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa



Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015

5.6.- EXPEDIENTE ACR N° 1.006/2015. Proyecto de distribución de agua envasada a la población del barrio Villa Inflamable 2015-2016

5.6.1.- Duplicación de carga en la ejecución

5.6.1.1.- Observación: De la información disponible sobre la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015 y al 30 de junio de 2016, se verifica la carga de certificados y facturas en el sistema presupuestario Unidades Ejecutoras de Proyectos con Financiamiento Externo (UEPEX), correspondientes a los Certificados de Obra de los meses de septiembre 2015³⁰, octubre 2015³¹, noviembre 2015³² y diciembre de 2015³³, lo que generó una duplicación del monto ejecutado en los períodos 2015 y 2016 (Ver Anexo II Punto 13).

5.6.2.- Afectación crédito presupuestario

La ex Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera realiza la afectación presupuestaria del proyecto para el ejercicio del año 2015 de pesos tres millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y diecisiete centavos (\$ 3.695.630,17.-) y de pesos dos millones seiscientos treinta y nueve mil setecientos treinta y cinco con ochenta y tres centavos (\$ 2.639.735,83) para el ejercicio 2016.

De la información suministrada por el área en relación a la ejecución presupuestaria del período 2015, se desprende un devengamiento del orden de pesos cinco millones trescientos veinticuatro mil ochocientos doce con sesenta y siete centavos (\$ 5.324.812,67).

5.6.2.1.- Observación: No consta documentación en el marco del Expediente, que acredite que se haya efectuado una corrección de la afectación presupuestaria para el período 2015 (Ver Anexo II Punto 12).

5.7.- EXPEDIENTE ACR N° 702/2014. Proyecto de distribución de agua envasada a la población del barrio Villa Inflamable 2014-2015

5.7.1.- Inexistencia de evaluación de costos y análisis de precios

De acuerdo al artículo N° 3, inciso c) de la Disposición N° 1.336 de fecha 21 de diciembre de 2012, mediante la cual se regula el procedimiento de convenios, acuerdos, protocolos y/o adendas que tramitan ante la ACUMAR, *"cuando del convenio se deriven erogaciones de dinero la autoridad que impulse el proyecto deberá acompañar el informe del inciso anterior, un presupuesto desagregado y una evaluación de costos y análisis de precios, asimismo deberá acompañarse un cronograma de desembolsos así como la modalidad de rendición de cuentas"*.

³⁰ A fs. 380 (re-foliado) Certificado de Obra N° 4.

³¹ A fs. 336 (re-foliado) Certificado de Obra N° 5.

³² A fs. 435 Certificado de Obra N° 6.

³³ A fs. 476 Certificado de Obra N° 7.



 <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p>Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17</p>	<p>Área auditada: Dirección General Administrativa</p> <hr/> <p>Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.7.1.1.- Observación: Del informe técnico realizado por la Unidad Requirente³⁴ se verifica la falta de incorporación de una evaluación de costos y análisis de precios, impactando ello en los niveles de transparencia que permitan otorgar elevados grados de eficiencia en el gasto asignado al proyecto.

5.7.2.- Falta de control cruzado

De acuerdo a la Disposición N° 1.336 de fecha 21 de diciembre de 2012, mediante la cual se regula el procedimiento de convenios, acuerdos, protocolos y/o adendas que tramitan ante la ACUMAR, *“en caso de tratarse de un proyecto del cual se deriven erogaciones de dinero, debería incorporarse un informe de la Dirección General Administrativa Financiera (DGAF), donde se expida sobre el presupuesto, cronograma de desembolsos y modalidad de rendición de cuentas, debiendo verificar la existencia y razonabilidad de la evaluación de costos y el análisis de precios efectuado por el área iniciadora. Asimismo la DGAF deberá informar sobre la existencia de crédito presupuestario en la partida correspondiente y efectuar la afectación preventiva del gasto”*. Mediante Prov. CPPF N° 1067/2014 de fecha 12 de agosto de 2014, la ex Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera desarrolla un informe sobre el proyecto de convenio presentado por la Unidad Requirente del proyecto.

5.7.2.1.- Observación: No se verifica que se haya dado cumplimiento a la Disposición N° 1.336/2012, en tanto y en cuanto la misma contempla un control cruzado del presupuesto y de la evaluación de costos por parte de la ex Dirección General Administrativa Financiera. La ausencia de un análisis específico por parte del área que tiene a su cargo la gestión financiera del Organismo aumenta la vulnerabilidad en cuanto a la razonabilidad de la evaluación de costos y análisis de precios.

5.7.3.- Falta de afectación preventiva

Mediante Providencia CPPF. N° 1.067/2014, de fecha 12 de agosto de 2014³⁵, la ex Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera informa que existe crédito presupuestario y *“que se procede a realizar la afectación presupuestaria respectiva, de carácter primario. Asimismo, una vez aprobada por parte de la autoridad correspondiente la suscripción del citado proyecto, se procederá a efectuar la afectación preventiva de crédito correspondiente”*.

5.7.3.1.- Observación: Del análisis del Expediente, no se verifica la afectación preventiva del crédito correspondiente con posterioridad a la aprobación por parte de la autoridad competente y previo al giro del anticipo financiero. La falta de afectación presupuestaria

³⁴ A fs.19. Informe Técnico Proyecto *“Distribución de agua envasada a la población de Villa Inflamable”*, Avellaneda. Período 1/06/2014 al 31/05/2015.

³⁵ A fs. (re-foliado) 37.

 <p>UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA ACUMAR</p> <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p align="center">Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17</p>	<p align="right">Área auditada: Dirección General Administrativa</p> <hr/> <p>Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



impide una correcta planificación financiera e imposibilita la reserva de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto.

5.7.4.- Falta de desafectación de crédito

De acuerdo a la duración del proyecto, se contemplaba un gasto para el ejercicio 2015 por la suma de pesos cuatro millones setecientos diecisiete mil doscientos treinta y cinco con sesenta centavos (\$ 4.717.235,60). No obstante ello, al final del ejercicio se devengó un gasto por la suma de pesos tres millones trescientos cincuenta mil doscientos dieciseis con cuarenta y seis centavos (\$ 3.350.216,46).

5.7.4.1.- Observación: Del análisis del Expediente no se verificó la desafectación del crédito no utilizado en el proyecto bajo análisis, impidiendo su disponibilidad para el desarrollo de acciones y proyectos alternativos.

5.8.- EXPEDIENTE ACR N° 2.344/2013. Contratación de un servicio de medición de la calidad del aire.

5.8.1.- Falta de afectación presupuestaria

5.8.1.1.- Observación: Al momento de la adjudicación de la licitación pública³⁶ y de la emisión de la orden de compra³⁷ correspondiente, no se había verificado la existencia de crédito disponible, ni realizado la afectación presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015. La misma se realizó con fecha 18 de marzo de 2014³⁸, previo a la emisión de la orden de pago N° 4.706.

5.8.2.- Error en el monto de afectación e inexistencia de desafectación

El 28 de enero de 2015 la ex Coordinación de Calidad Ambiental solicita por Memo CDCA. N° 10/2015³⁹ *"la prórroga del Servicio por el término de ciento veintiocho (128) días (4 meses), hasta tanto se concluya con los procesos administrativos iniciados a los fines de dar continuidad al monitoreo de la calidad del aire de la Cuenca Matanz-Riachuelo"*. Ello implicaba una erogación adicional de pesos dos millones seiscientos catorce mil trescientos ocho centavos (\$ 2.614.308.-). Por su parte, el 20 de febrero de 2015, la ex Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera realizó la afectación presupuestaria por la suma de pesos dos millones setecientos cuarenta y cinco mil veintitrés con cuarenta y cuatro (\$ 2.745.023,44)⁴⁰.

³⁶ Adjudicación realizada con fecha 27 de enero de 2014 y por Resolución N° 034. .

³⁷ Orden de compra emitida con fecha 17 de febrero de 2014.

³⁸ Providencia CPPF N° 340/2014 de fecha 18 de marzo de 2014 a fs. 1.146. La afectación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014 se realiza por la suma de pesos siete millones ciento ochenta y nueve mil trescientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 7.189.363,61). La afectación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015 se realiza por la suma de pesos seiscientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y ocho con cincuenta y un centavos (\$ 653.578,51).

³⁹ A fs. 1.393 y Autoridad Interviniente Lic. Andrés Carsen.

⁴⁰ Providencia CPPF N° 254/2015 de fecha 20 de febrero de 2015 a fs. 1.443.



 <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p>Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17</p>	<p>Área auditada: Dirección General Administrativa</p> <hr/> <p>Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.8.2.1.- Observación: La afectación presupuestaria se realizó por un monto superior al solicitado por la Unidad Requirente, equivalente a un 5 %. Por otra parte, y no habiendo prosperado la prórroga del servicio, no se verificó la desafectación del preventivo presupuestario.

5.8.3.- Fecha de registración de la convalidación del servicio

Mediante Disposición N° 4 de fecha 29 de julio de 2016⁴¹, se convalida *"lo actuado en relación al pago de la factura B N° 0002-00000083 emitida por la firma JMB SA. por un monto de pesos dos millones seiscientos catorce mil trescientos ocho con cuatro centavos (\$ 2.614.308,04)"*. El artículo N° 3 de dicha disposición establece que *"el gasto emergente de la medida dispuesta precedentemente deberá ser imputado con cargo a las partidas específicas del Presupuesto 2016 de la ACUMAR"*.

Por otra parte, la ex Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera manifiesta a través de la Providencia CPPF. N° 749/2016 de fecha 16 de junio de 2016⁴² que *"mediante Providencia CPPF N° 1.933/2015 con fecha 19 de noviembre de 2015 (...) ya se procedió a realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio 2015, y su respectiva contabilización, con fecha 31 de diciembre de 2015, en el sistema UEPEX, por la Factura B N° 0002-00000083"*.

Asimismo, en el Dictamen DGAJ. N° 410/2016 de fecha 28 de junio de 2016⁴³, la ex Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda *"una nueva intervención de la Dirección General Administrativa Financiera, a efectos de informar si en la especie se ha procedido a la desafectación de la suma indicada del ejercicio 2015 y si existe crédito en las partidas específicas del presupuesto 2016 para atender el gasto de que se trata"*.

5.8.3.1.- Observación: Del análisis efectuado se verifica la falta de cumplimiento de la recomendación efectuada por la ex Dirección de Asuntos Jurídicos. Asimismo, y de acuerdo a lo informado por la ex Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera mediante Providencia CPPF N° 749/2016, se procedió a devengar la suma correspondiente a los cuatro (4) meses de prestación del servicio sin contar con el acto administrativo autorizando dicho gasto.


5.8.4.- Duplicación de la ejecución

5.8.4.1.- Observación: Del análisis efectuado se verifica la duplicación de la carga de la Factura B N° 0002-00000083 en el sistema presupuestario Unidades Ejecutoras de Proyectos con Financiamiento Externo (UEPEX), lo que deriva en una sobreestimación de la ejecución

⁴¹ A fs. 1.615. Autoridades Intervinientes Sra. Gabriela Seijo Presidenta de Gestión Política y Social e Ing. Julio Torti Vicepresidente de Gestión Ambiental.

⁴² A fs. 1.609. Autoridad Interviniente Cdr. Angel Azpiroz Coordinador de Presupuesto y Planificación Financiera.

⁴³ A fs. 1.610 y Autoridad Interviniente Dr. Santiago Kaplun ex Dirección General de Asuntos Jurídicos.

 <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	<p>Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17</p>	<p>Área auditada: Dirección General Administrativa</p> <hr/> <p>Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



durante el ejercicio 2015 por la suma de pesos dos millones seiscientos catorce mil trescientos ocho con cuatro centavos - \$ 2.614.308,04 - (Ver Anexo II Punto 14).

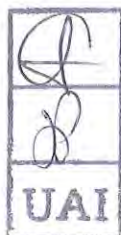
6.- CONCLUSIÓN

El análisis realizado a lo largo del presente Informe arroja una serie de resultados que deberán ser tomados en consideración por las autoridades del Organismo para las futuras aprobaciones y/o modificaciones presupuestarias de la ACUMAR, buscando obtener mayores niveles de transparencia a lo largo de todo el proceso presupuestario.

En términos del nivel de ejecución durante el período 2015, el Organismo alcanzó una sobre ejecución (superior al 2 %) en relación a los objetivos previamente establecidos⁴⁴ en su presupuesto. No obstante ello, el desvío señalado anteriormente no resulta significativo, en tanto y en cuanto el mismo se encuentra dentro de márgenes razonables.

Ahora bien, la ausencia de metas físicas durante la etapa de diseño, formulación y seguimiento del presupuesto, impide la medición de resultados físico-financieros que permitan dar cuenta del cumplimiento de las acciones propuestas por las diferentes áreas.

En relación a lo observado anteriormente es relevante considerar lo normado por la Ley Nacional N° 24.156, de *Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional*, que incorpora en su artículo 34 referido a la "ejecución del presupuesto", lo siguiente: *"A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las Jurisdicciones y Entidades deberán programar, para cada ejercicio la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas que fijará la reglamentación y las disposiciones complementarias y procedimientos que dicten los órganos rectores de los sistemas presupuestarios y de tesorería..."*. Además, la Auditoría General de la Nación (AGN), a través de la Carta de Recomendaciones sobre Aspectos de Control Interno 2015⁴⁵, observó que *"en lo que respecta a su aprobación (en referencia al Presupuesto) se focaliza a la mera interpretación financiera no concentrándose en metas y acciones"*. Para ello, recomienda que *"la ACUMAR dote de claridad y precisión a la definición tanto de los objetivos a alcanzar como de los medios físicos y financieros a utilizar, sustentada en bases de mayor rigurosidad técnica, ya que en función de ellos se juzgará y analizará la marcha de la gestión presupuestaria y se efectuarán recomendaciones al respecto"*.



En otro orden de ideas, se detectaron falencias en el respaldo físico de los Expedientes por los cuales tramitaron las diferentes modificaciones presupuestarias realizada durante el período, impidiendo lograr la autosuficiencia de los expedientes, y restando transparencia al

⁴⁴ Expediente ACR N° 1.762/2014

⁴⁵ Aprobada por Resolución AGN N° 6/17 de fecha 8 de febrero de 2017.



"2017 – Año de las Energías
Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento
de la Ejecución Presupuestaria
2015

proceso de reasignación de partidas en función de las prioridades definidas por las autoridades. En este sentido, las actuaciones deben contar con la documentación respaldatoria que fundamente en su totalidad las modificaciones que se encuentran realizando.

Respecto a los hallazgos detectados en los expedientes de la muestra seleccionada, es importante que se tengan en cuenta a fin de tomar las medidas pertinentes para evitar los mismos errores en los ejercicios subsiguientes.

7.- EQUIPO DE TRABAJO

Dr. Martín Villar
Auditor Interno

Dra. Julieta Perrusi
Auditora Interna Adjunta

Integrantes del equipo de trabajo

Dra. María Virginia Musso
Srita. Sonia Garlasco
Lic. Nicolás Wittwer Pruyas
Lic. Emilio Savastano

Dr. MARTIN PABLO VILLAR
AUDITOR INTERNO
ACUMAR

Dra. Julieta Perrusi
Auditora Adjunta
ACUMAR



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

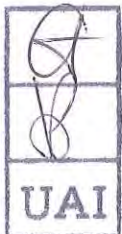
Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento
de la Ejecución Presupuestaria
2015



ANEXO I MARCO NORMATIVO

- Resolución ACUMAR N° 46/2014. Aprueba el Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR.
- Resolución N° 179/2014.
- Resolución ACUMAR N° 24/2016. Aprueba el Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR.
- Resolución ACUMAR N° 5/2017. Aprueba el Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR.
- Resolución N° 6/2017 de Auditoría General de la Nación (AGN) del 8 de febrero de 2017.
- Resolución ACUMAR N° 248/2010 y sus modificatorias.
- Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional Ejercicio 2015 N° 27.008; publicada en el Boletín Oficial del 18/11/2014.
- Ley de Presupuesto General Provincia de Buenos Aires N° 14.652; publicada en el Boletín Oficial del 19/12/2014.
- Ley de Presupuesto General Provincia de Buenos Aires N° 14.807; publicada en el Boletín Oficial el 25/1/2016.
- Ley de Presupuesto CABA N° 5.239 publicada en el Boletín Oficial con N° 4.550 del 30/12/2014.
- Ley de Presupuesto CABA N° 5.495 publicada en el Boletín Oficial con N° 4.792 del 4/01/2016.
- Disposición ACUMAR N° 1.336/2012. Aprueba el procedimiento que regula los Convenios, Acuerdos, Protocolos y Adendas.
- Ley Nacional N° 24.156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional





"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento
de la Ejecución Presupuestaria
2015

ANEXO II RESULTADOS OBTENIDOS

1.- Del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de Consejo Directivo del 8 de septiembre de 2011, donde se trató el tema presupuestario, se desprende que "(...) a efectos del financiamiento del Presupuesto y en función a la conformación interjurisdiccional de la ACUMAR, los porcentajes a aportar serían: el 50 % para la Nación, 25 % para la Provincia de Buenos Aires y el 25 % para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de una breve deliberación, los integrantes del Consejo Directivo aprueban el requerimiento de gastos para el Presupuesto Plurianual 2012/2014, supeditado a la aprobación en las respectivas jurisdicciones del crédito correspondiente al aporte de cada uno, informando los resultados de las diligencias realizadas a estos efectos en la próxima reunión del cuerpo".

Cuadro con el detalle de lo comprometido por las jurisdicciones:

Jurisdicción	Ley N°	Compromiso	% sobre Total Comprometido	Ampliación ⁴⁶	Total
Estado Nacional	27.008	\$ 700.017.000.-	85,83 %	\$ 187.406.968.-	\$ 887.423.968.-
CABA	5.239	\$ 55.564.031.-	6,8 %	-	\$ 55.564.031.-
Provincia de Buenos Aires	14.652	\$ 60.000.000.-	7,4 %	-	\$ 60.000.000.-
TOTAL		\$ 815.581.031.-		\$ 187.406.968.-	\$ 1.002.987.999.-

2.- Falta de aporte

Como consecuencia de la falta de aportes por parte de la PBA, se generaron las siguientes Notas de reclamo:

Mediante Nota Presidencia N° 12/2015 de fecha 30 de enero de 2015⁴⁷, la ACUMAR solicita al Señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Alberto Pérez, "tenga a bien disponer las acciones que considere apropiadas a fin de posibilitar se efectivice por parte de la Jurisdicción a la que representa, una transferencia de recursos por un monto de pesos veinte millones (\$ 20.000.000.-) a la cuenta del Fondo de Compensación Ambiental (FCA) cuyos datos se indican a continuación (...)".

Mediante Nota Presidencia N° 99/2015 de fecha 18 de junio de 2015⁴⁸, la ACUMAR solicita al Señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, Lic.

⁴⁶ Resolución Secretaría de Hacienda N° 358 de fecha 4 de diciembre de 2015 a fs. 136.

⁴⁷ Referencia Nota: Transferencia de recursos (primer Trimestre 2015) a fs. 17.

⁴⁸ Referencia Nota: Transferencia de recursos (tercer Trimestre 2015) a fs. 25.



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015



Alberto Pérez, *"tenga a bien disponer las acciones que considere apropiadas a fin de posibilitar se efectivice por parte de la Jurisdicción a la que representa, una transferencia de recursos por un monto de pesos sesenta millones (\$ 60.000.000.-) a la cuenta del Fondo de Compensación Ambiental (FCA) cuyos datos se indican a continuación (...)"*.

Mediante Nota Presidencia N° 166/2015 de fecha 15 de septiembre de 2015⁴⁹, la ACUMAR solicita al Señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Alberto Pérez, *"tenga a bien disponer las acciones que considere apropiadas a fin de posibilitar se efectivice por parte de la Jurisdicción a la que representa, una transferencia de recursos por un monto de pesos sesenta millones (\$ 60.000.000.-) a la cuenta del Fondo de Compensación Ambiental (FCA) cuyos datos se indican a continuación (...)"*.

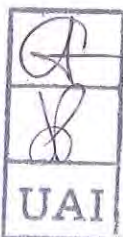
Al cierre del ejercicio anual 2015, los aportes no ingresados por la PBA, no figuraban en el ANEXO II de Cuentas a Cobrar. En Nota 2 Normas Contables y de Exposición a fs. 11, indicaba que: *"Durante el ejercicio 2015 no se devengaron ni percibieron aportes de esta Jurisdicción"*.

3.- Metas físicas

Corresponde mencionar que sobre este punto, la Auditoría General de la Nación, a través de la Resolución N° 6/2017 de fecha 8 de febrero de 2017, aprobó el informe especial sobre los estados contables de la ACUMAR por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, como así también la carta de recomendación sobre aspectos de Control Interno correspondiente a dicho ejercicio.

En dicha Carta de Recomendación⁵⁰ observa, de forma análoga a esta Unidad de Control, que *"en lo que respecta a su aprobación se focaliza en la mera interpretación financiera no concentrándose en metas y acciones. En este sentido es que hemos solicitado esta información vía Notas N° 43 a 50/2015 EA con fecha 13/11/2015. Al no contar con respuesta alguna y teniendo en consideración los cambios de la Dirección que se producían hemos reiterado la solicitud vía Notas N° 18 y 19/2016 con fecha 30/05/2016, que a la fecha se encuentran pendiente de respuesta"*.

Asimismo, recomienda que *"la ACUMAR dote de claridad y precisión a la definición tanto de los objetivos a alcanzar como de los medios físicos y financieros a utilizar, sustentada en bases de mayor rigurosidad técnica, ya que en función de ellos se juzgará y analizará la marcha de la gestión presupuestaria y se efectuarán recomendaciones al respecto"*.



⁴⁹ Referencia Nota a fs. 69: Transferencia de recursos. cuarto Trimestre 2015.

⁵⁰ Carta de Recomendaciones sobre aspectos de control interno.



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015

4.- Partidas limitativas e indicativas

Las partidas limitativas se encuentran desagregadas en partidas indicativas, con el objeto de brindar un mejor ordenamiento de las acciones y proyectos impulsados por las diferentes áreas que componen la ACUMAR. La existencia de las partidas indicativas facilita el agrupamiento de proyectos de similares características en un mismo subgrupo, facilitando la búsqueda e identificación de los proyectos al interior de la línea presupuestaria.

Cuadro detalle de las Partidas Limitativas e Indicativas:

Partidas Limitativas	Partidas Indicativas
Fortalecimiento Institucional	Personal
	Información Pública
	Informática y Telecomunicaciones
	Impuestos
	Servicios Auxiliares
Fiscalización	Control de Vertidos y toma de muestras
	Polo Dock Sud
	Asesoramiento Técnico y Capacitaciones
	Equipos de monitoreo
	PRI - PLPT
Infraestructura	Plantas de Tratamiento de Efluentes Fiorito y ACUBA
	Estudios y proyectos varios
	Obras PISA
	Obras en etapa diseño
Calidad Ambiental	Aire
	Agua y Sedimentos
	Suelo
	Biodiversidad
	Indicadores
Ordenamiento Territorial	Recuperación de espacios públicos
	Trabajos de Mensura y Amojonamiento
	Proyecto Parque Urbano Natural con funciones ambientales
	Servicios de consultoría ambiental y relevamiento de información de la CMR



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa

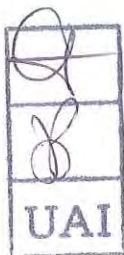


Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015

	Seguridad
Limpieza de Basurales	Ecopuntos: Construcción, Mejora Tecnológica y Asesoramiento Técnico
	Limpieza de Basurales
	Sensibilización y concientización
	Otras obras
	Residuos Peligrosos
	Limpieza espejos de agua en la CMR
Social Ambiental	Involucramiento de la comunidad en el marco del PISA
	Difusión, sensibilización y concientización comunitaria
	Fortalecimiento de abordaje socio-ambiental
	Fortalecimiento de capacidades locales para el mejoramiento barrial
Limpieza de Márgenes	Fortalecimiento de organizaciones y compromiso barrial
	Formación y capacitaciones
	Forestación
	Limpieza de Márgenes
Plan Sanitario de Emergencia	Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ambiental
	Red de Servicios de Salud para la CMR
	Capacitación
	Mecanismos de concientización

5.- Falta de información

En línea con los hallazgos detectados por parte de esta Unidad de Control, los miembros del Consejo Directivo informaron, en sesión de Consejo Directivo de fecha 14 de abril de 2016⁵¹, lo siguiente en relación a la falta de información presente en los Expedientes: *"El Consejo Directivo pone de manifiesto que las actuales autoridades del Organismo no intervinieron en la planificación, elaboración y ejecución del Presupuesto 2015, desconociendo los criterios de prioridades definidas durante el ejercicio en cuestión. A su vez, es pertinente mencionar que en sucesivas oportunidades los representantes de Ciudad de Buenos Aires del anterior Consejo Directivo han manifestado su no participación en los procesos relativos a la ejecución del presupuesto 2015 y no contaron con la información suficiente tal como surge de las Actas del Consejo Directivo con fecha 18/06/2015 y 24/11/2015. Informan además que de los*



⁵¹ A fs. 144 del Expediente ACR N° 281/2016 "Modificación Presupuestaria 2015. Ejecución Presupuestaria 2015".



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015

Expediente ACR N° 2.525/2015 y 281/2016 no surge la documentación respaldatoria que fundamente en su totalidad las resoluciones propuestas (...). Finalmente, en vista de los procedimientos utilizados hasta la actualidad resulta imprescindible la implementación por parte del Organismo de un sistema presupuestario de mayor rigurosidad técnica, en el cual el cálculo de recursos y la distribución del gasto se plasme de manera desagregadamente permitiendo una mejor y más transparente ejecución y control del presupuesto, un sistema presupuestario que complementado con expedientes autosuficientes permita garantizar ejecutividad y transparencia en el Organismo más allá de las gestiones".

6.- Demoras en el suministro de información

En sesión ordinaria del Comité de Auditoría de fecha 3 de diciembre de 2015 (Expediente ACR N° 2.474/2015), el Auditor Interno manifestó "que no lo tuvo a disposición con la debida antelación para emitir opinión".

7.- Falta de intervención de áreas competentes

El 12 de enero de 2015, se realizó una Reunión de Gabinete⁵² a los fines de elevar una nueva propuesta del presupuesto, para contemplar las readecuaciones de acuerdo a los recursos comprometidos por las jurisdicciones. De dicha reunión participaron: el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo, la Coordinadora de Ordenamiento Territorial, el Director General de Salud, la Directora General de Abordaje Territorial, el Coordinador de Presupuesto y Planificación Financiera y el Director General de Relaciones Institucionales. Como resultado de la reunión, se presentó la siguiente propuesta:

Línea Presupuestaria	Presupuesto 2015 aprobado	Propuesta Modificación	Variación en \$	Variación en %
Fortalecimiento Institucional	\$ 174.804.000.-	\$ 174.804.000.-	\$ 0	0 %
Fiscalización	\$ 11.947.597.-	\$ 14.249.030.-	\$ 2.301.433.-	19,26 %
Infraestructura	\$ 161.173.488.-	\$ 76.907.484.-	\$ - 84.266.004.-	- 52,28 %
Calidad Ambiental	\$ 25.152.052.-	\$ 30.255.353.-	\$ 5.103.301.-	20,29 %
Ordenamiento Territorial	\$ 15.228.000.-	\$ 7.051.272.-	\$ - 8.176.728.-	- 53,70 %
Limpieza de Basurales	\$ 209.944.313.-	\$ 134.634.395.-	\$ - 75.309.918.-	- 35,87 %
Social Ambiental	\$ 20.292.880.-	\$ 13.486.143.-	\$ - 6.806.737.-	- 33,54 %
Limpieza de Márgenes	\$ 196.327.218.-	\$ 196.327.218.-	\$ 0	0 %

⁵² A fs. 73 del Expediente ACR 1.762/2014 "Presupuesto ACUMAR 2015".



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento
de la Ejecución Presupuestaria
2015



Plan Sanitario de Emergencia	\$ 122.602.715.-	\$ 115.231.378.-	\$ - 7.371.337,00	\$ - 6,01
------------------------------	------------------	------------------	-------------------	-----------

De dicha información se observa que las principales modificaciones presupuestarias se realizaron en líneas correspondientes a la ex Dirección General Técnica (Infraestructura y Limpieza de Basurales), no habiendo participado de la reunión celebrada representantes de las áreas afectadas.

8.- Diferencias en la planilla de presupuesto

Del relevamiento del Expediente ACR N° 1.762/2014, se verificaron diferencias entre las planillas presentadas por las áreas técnicas donde constan las acciones a implementar y los recursos necesarios para su cumplimiento y la planilla resumen elaborada por la ex Subdirección General Administrativa Financiera que se pone a consideración de la máxima autoridad del Organismo.

Línea Presupuestaria	Documentación remitida por el área	Planilla de Presupuesto ⁵³
Infraestructura	\$ 293.472.400.- ⁵⁴	\$ 312.578.733.-
Limpieza de Basurales	\$ 306.400.000.- ⁵⁵	\$ 344.200.000.-
Plan Sanitario de Emergencia	\$ 193.139.474.- ⁵⁶	\$ 199.939.474.-

9.- Error de carga en línea presupuestaria

Línea Presupuestaria	Expediente N°	Objeto	Monto
Calidad Ambiental	1.114	Acuerdo de cooperación AYSA - ACUMAR para toma y análisis de muestra de agua	\$ 5.968.416.-
Ordenamiento Territorial	2.325	Adquisición de Árboles para las Actividades de Forestación de la Coordinación de Fortalecimiento Barrial	\$ 228.753,50

10.- Reglamento de procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la ACUMAR. Resolución ACUMAR N° 248/2010

Según el artículo N° 33⁵⁷, cuando el monto de la contratación sea superior a pesos seiscientos mil (\$ 600.000) será aplicable el procedimiento de licitación o concurso público. A tal efecto la Unidad requirente confeccionará las especificaciones técnicas sobre los bienes o servicios a

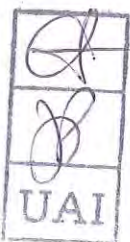
⁵³ Planilla Presupuesto ACUMAR 2015 (fs. 29).

⁵⁴ Planilla Infraestructura (fs. 28).

⁵⁵ Memorando CGIRS. N° 178/2014 de fecha 19 de junio de 2014 (fs. 17).

⁵⁶ Planilla Plan Sanitario de Emergencia (fs. 21).

⁵⁷ Indica el procedimiento para la licitación o concurso público.





"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento
de la Ejecución Presupuestaria
2015

adquirir y la remitirá a la ex Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera para acreditar la existencia de créditos disponibles. Posteriormente se confeccionará el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; el acto administrativo correspondiente y se remitirán las actuaciones a la ex Dirección de Asuntos Jurídicos, quien emitirá en el plazo de cinco (5) días el dictamen correspondiente. El llamado a licitación o concurso en el Boletín Oficial se publicará, no solo, por el término de un (1) día con una antelación de cinco (5) días a la fecha fijada para la apertura, como también en el sitio web de la ACUMAR. Se podrá además, cursar invitaciones a Cámaras, Asociaciones, Federaciones o Entidades Empresarias Argentinas de proveedores y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE).

En el caso que el monto de la licitación o concurso supere la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000), a los requisitos anteriores se le sumará la publicación, en dos (2) diarios. El día fijado para la apertura, se confeccionará un acta y un cuadro comparativo de ofertas.

Las actuaciones se pondrán a la vista de los interesados por un plazo de dos (2) días; vencido dicho plazo, se remitirán las actuaciones a la Comisión Evaluadora de ofertas, quien en el plazo de tres (3) días deberá emitir el dictamen de evaluación, pudiendo prorrogarse por un plazo igual. Con respecto a la subsanación de defectos formales, si los hubiere, la Comisión evaluadora lo requerirá en el plazo de tres (3) días.

Una vez notificado en forma fehaciente el Dictamen de Evaluación a todos los interesados, dentro del plazo de tres (3) días de emitido el mismo, podrá impugnarse dentro de los tres (3) días de su notificación. Por último, se confeccionará el acto administrativo, previa intervención de la ex Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien emitirá el dictamen correspondiente, en el plazo de cinco (5) días.

11.- Detalle de ejecución presupuestaria al 31 de Diciembre de 2015⁵⁸. Línea presupuestaria 10. Plan Sanitario de Emergencia: Expediente ACR N° 921/2014

En la tabla expuesta a continuación se encuentra plasmada la información referida a la ejecución presupuestaria del Expediente ACR N° 921/2014 al 31 de diciembre de 2015. El monto total ejecutado a dicha fecha asciende a pesos veintitrés millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con cuarenta y tres centavos (\$ 23.469.476,43).

Línea Presupuestaria	Beneficiario	Fecha Devengamiento	Importe Devengado
10. PSE	AGIMED SRL.	1/11/2015	\$ 2.025.693.-
10. PSE	GRIMBERG DENTAL CENTER SA.	1/11/2015	\$ 264.962,98

⁵⁸ Información suministrada por la ex Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera.



"2017 – Año de las Energías
Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17


Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento
de la Ejecución Presupuestaria
2015



10. PSE	INSTRUEQUIPOS SA.	1/11/2015	\$ 268.181,44
10. PSE	INSTRUEQUIPOS SA.	1/11/2015	\$ 560.025,60
10. PSE	INSTRUMENTAL QUIRURGICO FAICO.	1/11/2015	\$ 1.597.020.-
10. PSE	QUIROMED SACIF.	1/11/2015	\$ 164.296,90
10. PSE	QUIROMED SACIF.	1/11/2015	\$ 575.634,50
10. PSE	QUIROMED SACIF.	1/11/2015	\$ 25.198,32
10. PSE	QUIROMED SACIF.	1/11/2015	\$ 59.903,73
10. PSE	QUIROMED SACIF.	1/11/2015	\$ 374.476,20
10. PSE	QUIROMED SACIF.	1/11/2015	\$ 168.026,77
10. PSE	QUIROMED SACIF.	1/11/2015	\$ 780.158,75
10. PSE	QUIROMED SACIF.	1/11/2015	\$ 248.013,72
10. PSE	CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS SA.	15/12/2015	\$ 965.071,83
10. PSE	GE HEALTHCARE ARGENTINA SA.	31/12/2015	\$ 1.201.200.-
10. PSE	GE HEALTHCARE ARGENTINA SA.	31/12/2015	\$ 1.741.740.-
10. PSE	GE HEALTHCARE ARGENTINA SA.	31/12/2015	\$ 1.647.704.-
10. PSE	GE HEALTHCARE ARGENTINA SA.	31/12/2015	\$ 3.003.000.-
10. PSE	GE HEALTHCARE ARGENTINA SA.	31/12/2015	\$ 4.084.080.-
10. PSE	JAEJ SA.	31/12/2015	\$ 1.845.356,98
10. PSE	QUIROMED SACIF.	15/12/2015	\$ 124.230,40
10. PSE	QUIROMED SACIF.	31/12/2015	\$ 38.082,60
10. PSE	QUIROMED SACIF.	31/12/2015	\$ 155.310.-
10. PSE	QUIROMED SACIF.	31/12/2015	\$ 83.554.-
10. PSE	QUIROMED SACIF.	31/12/2015	\$ 384.104.-
10. PSE	QUIROMED SACIF.	31/12/2015	\$ 69.486,90
10. PSE	QUIROMED SACIF.	31/12/2015	\$ 414.148,80
10. PSE	QUIROMED SACIF.	15/12/2015	\$ 405.682,55



 <p>"2017 – Año de las Energías Renovables"</p>	Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17	<p>Área auditada: Dirección General Administrativa</p> <hr/> <p>Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. PSE	QUIROMED SACIF.	15/12/2015	\$ 44.517,27
10. PSE	QUIROMED SACIF.	15/12/2015	\$ 150.615,19
TOTAL			\$ 23.469.476,43

12.- Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015. Expediente ACR N° 1.006/2015

De acuerdo a la información suministrada por la ex Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera el monto total ejecutado durante el período 2015 fue de pesos cinco millones trescientos veinticuatro mil ochocientos doce con sesenta y siete centavos (\$ 5.324.812,67).

Expediente ACR N°	Descripción	Fecha Devengamiento	Importe Devengado
1.006	OP N° 7.094 Proyecto de Distribución de Agua Envasada a la Población del Barrio Villa Inflamable 2015 - 2016	10/20/2015	\$ 2.534.146,40
1.006	Proyecto de Distribución de Agua Envasada a la Población del Bar	11/30/2015	\$ 197.546,27
1.006	Proyecto de Distribución de Agua Envasada a la Población del Bar	11/30/2015	\$ 957.461,20
1.006	As Manual N° 5.968 PROV CERTIF 4, 5, 6 Y 7	12/31/2015	\$ 1.635.658,80
TOTAL			\$ 5.324.812,67

13.- Cuadro de Ejecución Presupuestaria. Detalle de la información brindada por la ex Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera al 31/12/2015 y al 30/6/2016:

Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2015					
Línea	Exp.	Devengado	Importe	Año	Observación
7. Socio A.	1.006	20/10/2015	\$ 2.534.146,40	2015	Anticipo financiero
7. Socio A.	1.006	30/11/2015	\$ 197.546,27	2015	-
7. Socio A.	1.006	30/11/2015	\$ 957.461,20	2015	Monto descontado de los Expedientes N° 1.282/2012; 1.190/2013; 702/2014.



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa



Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015

7. Socio A.	1.006	31/12/2015	\$ 1.635.658,80 ⁵⁹	2015	Certificados de septiembre a diciembre de 2015 Notas ACR N° 14.573/2015 ⁶⁰ , N° 14.574/2015 ⁶¹ , N° 515/2016 ⁶² y N° 771/2016 ⁶³ .
Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2016					
7. Socio A.	1.006	14/3/2016	\$ 204.814,12	2016	Incluye \$ 60.423,01 correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2015. Nota-ACR: 2.975 ⁶⁴ /2016 ⁶⁵
7. Socio A.	1.006	20/4/2016	\$ 1.267.026,28	2016	Correspondiente a las facturas de los certificados de septiembre a diciembre de 2015. Nota-ACR: 1.585/2016 ⁶⁶
TOTAL			\$6.796.653,07⁶⁷		

A continuación, se incorpora un cuadro resumen donde se expone el monto que, de acuerdo a la información suministrada por la ex Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera, se ejecutó por duplicado durante los períodos 2015 y 2016.

El importe devengado al 31 de diciembre de 2015 corresponde a los certificados presentados por la Municipalidad de Avellaneda para el período septiembre 2015-diciembre 2015. Por otra parte, y durante el período 2016 se repitió, parcialmente, la carga del importe devengado, a raíz de la presentación de la documentación respaldatoria de los certificados mencionados anteriormente.

Ejecución Presupuestaria	Importe Devengado	Concepto
Ejecución al 31 de Diciembre de 2015	\$ 1.635.658,8	Certificados 4, 5, 6 y 7 correspondientes a los meses de septiembre 2015, octubre 2015, noviembre 2015 y diciembre 2015
Ejecución al 30 de Junio de 2016	\$ 1.327.449,29	Rendición de Cuentas parcial correspondiente a los meses de septiembre 2015, octubre 2015, noviembre 2015 y diciembre 2015.

⁵⁹ Descripción: Asiento manual N° 5.968 Provisionando el certificado 4, 5, 6 y 7.

⁶⁰ A fs. 334 (re-foliado) de fecha 17 de noviembre de 2015.

⁶¹ A fs. 375 (re-foliado) de fecha 17 de noviembre de 2015.

⁶² A fs. 430 de fecha 15 de enero de 2016.

⁶³ A fs. 471 de fecha 22 de enero de 2016.

⁶⁴ A fs. 682 de fecha 17 de marzo de 2016.

⁶⁵ Octubre: \$25.300; noviembre: \$ 33.042,06; diciembre: \$ 2.080,95.

⁶⁶ A fs. 521 de fecha 16 de febrero de 2016.

⁶⁷ La suma total supera el presupuesto afectado al proyecto en análisis.





"2017 – Año de las Energías Renovables"

Informe Conjunto N° 2-SIGEN-UAI-ACUMAR/17

Área auditada:
Dirección General Administrativa

Objeto: efectuar el relevamiento de la Ejecución Presupuestaria 2015

		Documentación respaldatoria de dos (2) rendiciones presentadas: Notas ACR N° 1.585/2016 y N° 2.975/2016
Diferencia (Pendiente de rendir)	\$ 308.209,51	Certificado no rendido al 30 de junio de 2016

14.- Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015. Expediente ACR N° 2.344/2013

En el cuadro que se expone a continuación se incluyen las dos cargas que se efectuaron con el mismo importe devengado.

Línea Presupuestaria	Expediente ACR N°	Descripción	Beneficiario	Fecha Devengamiento	Importe Devengado
4. Calidad Ambiental	2.344	AS MAN 3786 - provisión FC JMB SA.	JMB SA.	30/06/2015	\$ 2.614.308,04
4. Calidad Ambiental	2.344	contratación de un servicio de medición de la calidad de aire	JMB SA.	31/12/2015	\$ 2.614.308,04